



Poder Judicial
de la Federación

**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL**

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES**



Empresa:	Dirección:
At n.:	
Tel.:	
Col.:	
C.P.:	
Localidad:	
NÚMERO DE HOJAS INCLUYENDO ESTA:	93

Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012	“Adquisición de Kits de control de acceso y monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Tipo 1 y Tipo 2, Solución centralizada de monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF, pantalla LCD/LED interactiva de 70 pulgadas y cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencias”
--	--

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	ÍNDICE	1
	GLOSARIO	3
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	5
Punto 1.1	Bienes	5
Punto 1.2	Muestras y catálogos	5
Punto 1.3	Modificación de las cantidades a adquirir	5
Punto 1.4	Entregas Parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor	6
1.4.1	Condiciones de entrega	6
Punto 1.5	Garantía de los bienes	6
Punto 1.6	Condiciones de pago	6
Punto 1.7	Anticipo	7
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	7
Punto 2.1	Modelo de Contrato-pedido	7
2.1.1	Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido	7
2.1.2	Rescisión administrativa de la relación contractual	7
2.1.3	Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor	8
2.1.4	Terminación del contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general	8
2.1.5	Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento	8
2.1.6	Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido	8
2.1.7	Prórroga	8
Punto 2.2	Garantías que deberán presentarse	8
2.2.1	Relativa a vicios ocultos y defectos de fabricación	
2.2.2	Relativa al cumplimiento del contrato-pedido	8
Punto 2.3	Recepción y verificación de los bienes	9
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	9
Punto 2.5	Penas convencionales y aplicación de garantías	9
2.5.1	Pena convencional por incumplimiento	9
2.5.2	Pena convencional por atraso	9
2.5.3	Deductiva por deficiente calidad	10
Punto 2.6	Controversias	10
Punto 2.7	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	10
Punto 2.8	Relaciones laborales	10
Punto 2.9	Confidencialidad y cesión de derechos	10
Punto 2.10	Invitación desierta	11
Punto 2.11	Cancelación del Procedimiento	11
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE	11
Punto 3.1	Participación conjunta	11
Punto 3.2	Forma de presentación de las propuestas	11
Punto 3.3	Contenido mínimo de las propuestas	12
3.3.1	Sobre No. 1 documentación legal, financiero y contable	12
3.3.2	Sobre No. 2 de la propuesta técnica	13
3.3.3	Sobre No. 3 de la propuesta económica	14
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	14
Punto 4.1	Evaluación legal y financiera	14
Punto 4.2	Evaluación Técnica	14
Punto 4.3	Evaluación Económica	15
Punto 4.4	Criterios para la adjudicación	15
Punto 4.5	Adjudicación a la segunda propuesta	15

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
CAPITULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	16
Punto 5.1	Revisión Preliminar de documentación	16
Punto 5.2	Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas	16
Punto 5.3	Fallo	16
Anexo 1	Bienes a Cotizar	17
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	85
Anexo 3	Certificado de deposito	86
Anexo 4	Garantía de los bienes	87
Anexo 5	Formato de contrato-pedido	88
Anexo 6	Texto de Fianza para Garantizar el Cumplimiento del Contrato-Pedido	90
Anexo 7	Entrega de bienes originales	91
Anexo 8	Carta protesta	92
Anexo 9	Texto de Fianza para Garantizar Vicios Ocultos y Defectos de Fabricación	93

GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/SA/ITP/038/2012, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009.
- ⇒ **Área Requirente:** Dirección de General de Tecnologías de la Información
- ⇒ **Bases:** Kits de control de acceso y monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Tipo 1 y Tipo 2, Solución centralizada de monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF, pantalla LCD/LED interactiva de 70 pulgadas y cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencias".
- ⇒ **Bien:** Kits de videoconferencia de alta definición, unidades de energía ininterrumpible, computadora Apple Mac Pro, dispositivo de captura AJA, Grabadora/Impresora de CD/DVD y licencia de software antivirus, licencia de software Final Cut, Software para Acceso Remoto, Software de Colaboración, Software para el Desarrollo de Sistemas y Software para el Costeo de Proyectos de Obra.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato, o Pedido:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado, a cambio de un precio total fijo.
- ⇒ **DA:** **Dirección de Almacenes:** Sitio en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, México, D.F., de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs.
- ⇒ **DGTI** **Dirección General de Tecnologías de la Información:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 11, torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 10, torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGT** **Dirección General de Tesorería:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 2, Torre "B", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DRM:** **Dirección de Recursos Materiales:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur 2065, Piso 10, Torre "A", Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **Domicilio Fiscal:** Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rubrica (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del participante.
- ⇒ **ITP:** Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.

- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral o Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Participante:** Persona física o moral que se registre en el presente procedimiento y que acredite interés legal para participar en el mismo.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral al que se le adjudique el contrato-pedido que corresponda de acuerdo a esta invitación.
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sitio en: Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sitio en Av. Insurgentes Sur No. 2065, Piso 3, Col San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009 del Pleno de Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración, le invita a participar en el proceso de Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012 para la “Adquisición de Kits de control de acceso y monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Tipo 1 y Tipo 2, Solución centralizada de monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF, pantalla LCD/LED interactiva de 70 pulgadas y cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencias” que se describen en el “**Anexo 1**”, conforme a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN DE LOS BIENES.

1.1. Bienes

El objeto de la presente invitación es la adquisición de los bienes relacionados en el “**Anexo 1**” de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el “**Anexo 1**” deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento como mínimo.

En el caso de que el bien seleccionado para adjudicación esté constituido por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, **5 años**, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como “**Anexo 2**”.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a cinco años, deberá especificarse en el modelo de carta que se acompaña como “**Anexo 2**”, el periodo por el que garantiza la existencia de refacciones, que deberá ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. Catálogos

Los concursantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca y modelo cotizado conforme a lo señalado en el “**Anexos 1**” y presentar folletos, catálogos y/o fotografías del bien o bienes a cotizar perfectamente legibles con la información técnica, indicando el número de la partida.

Los folletos, catálogos y/o fotografías, deberán estar firmados por el representante legal y deberá incluirse dentro del mismo sobre de la propuesta técnica, a fin de que el área competente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y cantidad solicitada.

De no presentar algún licitante folletos, catálogos y/o fotografías de los bienes solicitados señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente a dicha partida será desechada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.

1.3. Modificación de las cantidades a adquirir

Los contratos que se deriven de la presente invitación, podrán ser modificados dentro del mismo ejercicio, de así considerarlo el **Consejo**, en los términos que establece el artículo 115 del Acuerdo General, en cuanto a los conceptos y volúmenes establecidos en las presentes bases, siempre y cuando se mantengan por el proveedor adjudicado los precios y demás condiciones pactadas originalmente.

Sólo podrán modificarse los precios pactados, cuando se justifique plenamente el incremento y que el mismo se derive de circunstancias extraordinarias del mercado o de carácter monetario, en cuyo caso, se tomará

como referencia el Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica el Banco de México.

1.4. Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor

Por así convenir a los intereses del Consejo, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por la **DGTI** y se llevarán a cabo mediante comunicado por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la Contraloría, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones y la **DGTI** verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el Consejo, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, serán las **DGTI** y **DGRM** a través de la **DA** las áreas encargadas de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la Contraloría, para verificar la existencia física de los bienes y que no transcurran para su entrega más de 6 meses a partir de la última fecha de distribución contemplada en el plan de entregas ofertado.

Tratándose de órganos de nueva creación, por falta de espacio en las áreas del Consejo o por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible la entrega e instalación en los tiempos programados, el proveedor deberá efectuarla una vez requeridos los bienes o subsanado el problema, según corresponda, previo comunicado de la **DGTI**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al Consejo, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.4.1. Condiciones de entrega

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega a más tardar el **28 de diciembre de 2012**.

En casos extraordinarios, el proveedor adjudicado podrá realizar entregas parciales de los bienes fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del Consejo.

Los bienes deberán entregarse en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la **DGTI**.

Todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante.

1.5. Garantía de los bienes

Los proveedores deberán garantizar en su oferta técnica, el correcto funcionamiento de los bienes durante el plazo que se indica en el “**Anexo 1**”, que contará a partir de la entrega y en su caso de la instalación total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**”.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio de que el Consejo, de considerarlo conveniente, haga efectiva la fianza de garantía por defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. Condiciones de pago

El Consejo efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la

materia, con el I.V.A. por separado.

- Remisión (es) y/o factura(s) **debidamente sellada(s)** que acredite(n) que fueron recibidos los bienes y que conste la recepción de los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el **Anexo 1**.
- Alta de almacén donde conste el registro de dicha recepción.
- Original del Contrato-pedido.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al Consejo dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**, una vez requisitado en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT** del Consejo.

1.7. Anticipo

El Consejo no otorgará ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. Modelo de Contrato-pedido

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente invitación, se formalizarán a través del formato de contrato-pedido que se acompaña como **Anexo 5**.

2.1.1. Plazo para Formalizar el Contrato-Pedido

El participante que resulte adjudicado, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato-pedido a más tardar el **14 de diciembre de 2012**.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato-pedido, por causas imputables al participante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el Comité podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 20 % de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato-pedido no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato-pedido. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del Consejo en la formalización de los contratos-pedido respectivos o en la entrega de los anticipos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.1.2. Rescisión administrativa de la relación contractual

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas a él imputables, el Comité podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual ya sea total o parcial, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 167 del Acuerdo General.

2.1.3. Terminación del contrato-pedido por caso fortuito o fuerza mayor

El Consejo podrá dar por terminados los contratos-pedidos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor, en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.1.4. Terminación del contrato-pedido por causas justificadas, de orden público o de interés general

El Consejo previa aprobación del Comité podrá dar por terminados los contratos-pedidos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los trabajos que efectivamente haya ejecutado el proveedor hasta entonces y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato-pedido, solo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañado de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.1.5. Terminación del contrato-pedido por mutuo consentimiento

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del Consejo y del proveedor, siempre y cuando ambos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 de Acuerdo General.

2.1.6. Suspensión temporal de la ejecución del contrato-pedido

El Consejo podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de los bienes, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta, cuyo término podrá ser diferido por el Consejo en una sola ocasión, sin que pueda ser indefinida, en términos del artículo 171 del Acuerdo General. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.1.7. Prórroga

Cuando existan razones debidamente fundadas por escrito que formule el proveedor o prestador de servicios, el Comité podrá autorizar, por una sola ocasión, prórroga o espera, siempre y cuando no sean afectados los intereses del Consejo.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al proveedor, se elaborará una modificación del contrato-pedido con la participación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, debiéndose verificar que la fianza presentada por el proveedor para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos modificados.

Si no se autoriza la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos-pedidos.

2.2. Garantías que deberán presentarse

2.2.1. Relativa a vicios ocultos, defectos de fabricación, funcionamiento y /o cualquier otro tipo de responsabilidad.

El proveedor que resulte adjudicado, a su elección, deberá presentar fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, una carta de crédito irrevocable, o bien, aportar recursos líquidos, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al diez por ciento del monto total pagado incluido I.V.A., para garantizar posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los bienes o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos, en relación con el contrato-pedido celebrado, como se señala en el punto 1.5 del capítulo 1 de estas bases, la cual substituirá la de cumplimiento y se entregará dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción total de los bienes. **Esta garantía debe permanecer vigente por el plazo de Cinco años para los bienes a los que se requiera mantener en el mercado el surtimiento de partes y refacciones por este periodo y para el resto de los bienes por el período de garantía o vigencia del producto (Anexo 9).**

Todas las garantías a que se refiere el punto 2.2 de este capítulo se expedirán a favor del Consejo, conforme a

los formatos que se proporcionan a los participantes.

2.2.2. Relativa al cumplimiento de contrato-pedido

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo de el (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato-pedido, conforme al texto indicado en el “**Anexo 6**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato-pedido incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del Consejo.

2.3. Recepción y verificación de los bienes

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el Consejo podrá realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplen con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá responder a través de su red de distribuidores con la garantía que extienden de los bienes y reparan o en su caso cambien las partes o refecciones defectuosas que sean necesarias hasta la completa satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplen con las especificaciones y calidad, el Consejo podrá optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

Asimismo, el Consejo estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.4. Patentes, marcas y derechos de autor

Los participantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del “**Anexo 7**” entrega de bienes originales.

En todo caso, los participantes que resulten adjudicados asumirán la responsabilidad total para el caso de que al suministrar los bienes infrinjan o violen registros de patentes, marcas o derechos de autor, así como respecto a su origen, liberando al Consejo de toda responsabilidad de carácter civil, penal, fiscal o de cualquier otra índole.

2.5. Penas convencionales y aplicación de garantías

2.5.1. Pena convencional por incumplimiento

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.2.1., de este capítulo, al participante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del Consejo podrá ser deducida de algún pago que se le adeude con motivo del contrato-pedido respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

2.5.2. Pena convencional por atraso

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega o servicios no prestados.

En caso de incumplimiento parcial la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

2.5.3. Deductiva por deficiente calidad

En caso de que se haya detectado que los bienes no cumplen con las especificaciones solicitadas, el Consejo procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.6. Controversias

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de la presente invitación, se resolverá por el área competente del Consejo, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del Consejo.

Para lo no establecido en las presentes bases, los participantes estarán a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato- pedido que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.7. Aclaración relativa a negociación de las condiciones

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los participantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.8. Relaciones laborales

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato-pedido, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo

2.9. Confidencialidad y cesión de derechos

Los participantes en la presente invitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato-pedido respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del Consejo sobre todos los productos y servicios derivados del contrato-pedido respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el Poder Judicial de la Federación y/o el Consejo, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato-pedido, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato-pedido, no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.10. Invitación desierta

Será declarada desierta la invitación en los siguientes supuestos:

- I. Que no presenten propuestas cuando menos tres proveedores;
- II. Que ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases o en la invitación;
- III. Que los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente, y
- IV. Por razones de interés general.

En caso de que alguna partida no sea posible adjudicarla a ningún participante por no cumplir con los requisitos establecidos, ésta será declarada desierta y se procederá a su adjudicación a través del procedimiento que corresponda en términos de lo establecido en el artículo 91 del Acuerdo General.

2.11. Cancelación del procedimiento

El Consejo podrá cancelar la invitación cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes y servicios de que se trate, y que de continuarse con el procedimiento pudieran ocasionar un daño o perjuicio al Consejo. En tal caso, a solicitud escrita de los interesados, se efectuará el reembolso de gastos debidamente justificados y comprobables.

Tratándose de caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo, no cubrirá ningún gasto no recuperable.

CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas. El que los participantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la invitación.

El Consejo no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

3.1. Participación conjunta

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato-pedido que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, debiendo presentar la documentación de cada una de las personas que participen de manera conjunta.

3.2. Forma de presentación de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada de la empresa y firmada al final y rubricada en todas sus hojas, inclusive el reverso cuando contenga información, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo tener tachadura o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el Consejo por conducto del servidor público que presida el acto, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, al final de la propuesta la omisión de otros requisitos de forma no serán motivo de desechamiento.

Las propuestas deberán presentarse en tres sobres cerrados y sellados por la empresa, de la siguiente manera:

Sobre No. 1: Documentación Legal,

Sobre No. 2: Propuesta Técnica,

Sobre No. 3: Propuesta Económica,

Los sobres deberán venir identificados con el nombre del participante, número de sobre, nombre y número de la invitación a cuando menos tres proveedores y con la leyenda resaltada que contendrá de manera visible:

No abrir hasta el concurso. la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación, a menos que por este motivo se conozca información que no sea oportuno conocer en esta etapa del procedimiento.

3.3. Contenido mínimo de las propuestas

El contenido mínimo de las propuestas será el siguiente:

3.3.1. Sobre No. 1 documentación legal, financiera y contable

A. Tratándose de personas morales, deberá presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Notario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación, el Consejo y la Corte o el Tribunal, cuando proceda (en compras consolidadas).

Los documentos referidos en los numerales 1 y 2 deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

3.- Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder.

4.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 8**".

B. Tratándose de personas físicas, deberá acreditarse su legal existencia mediante:

1.- Original o copia certificada de la identificación oficial la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado.

2.- Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el "**Anexo 8**".

El objeto social y giro principal del licitante deberá ser acorde a la adquisición objeto de la presente licitación. El licitante deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos

podrán presentarse en copia simple.

En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de las copias de las identificaciones oficiales de los testigos, el representante legal acreditado y el apoderado, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.

Requisitos Financieros y Contables

1.- Cédula de identificación fiscal (R.F.C.) vigente, de la persona física o moral, acompañada del formato de registro ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC-1); el cual deberá contener el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha institución.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2011. Se acepta la comprobación de la presentación de las declaraciones en medios electrónicos, con la impresión completa de la declaración por el Programa de Presentación de Declaraciones Anuales (DEM) y el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital o el comprobante de transferencia electrónica del banco, con base en las reglas 2.17.1 a 2.17.4 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal vigente, emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y publicadas en el Diario Oficial de la Federación.

No se considerarán propuestas de personas físicas que durante los ejercicios fiscales anteriores, tributaron en régimen de pequeños contribuyentes, de acuerdo a las reglas fiscales.

3.- Estados financieros, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2011 y estados financieros con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, adjuntándose copia simple de la cédula profesional de la persona que los elabora.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2011, deberán presentarlos mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que dictaminó los estados financieros

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus hojas por el representante legal.

3.3.2. Sobre No. 2 de la propuesta técnica

- Descripción detallada de los bienes de acuerdo al **Anexo 1**, sin referir precios.
- Unidad de medida y cantidad ofertada.
- Marca y modelo ofertados.
- Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases **Anexo 7**. Si al verificar la o las cartas con los fabricantes se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de desechamiento.
- Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases **Anexo 4**, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al **Anexo 2**.
- En su caso, la información técnica adicional de los bienes ofertados que se requiera, de acuerdo a la complejidad y especialización que revistan los mismos.

3.3.3. Sobre No. 3 de la propuesta económica

- Precio unitario de los bienes ofertados sin I.V.A., que componen la partida única.

- El monto parcial de los bienes, sin incluir I.V.A.
- En su caso, los descuentos que ofrezca.
- Cantidad solicitada de los bienes.
- El monto total de la propuesta con número y letra.
- I.V.A. desglosado.
- Los precios deberán estar en moneda nacional, fijos y vigentes durante el periodo de entrega de los bienes.
- El costo de instalación (en sitio) deberá considerarse como parte integral del costo total de los bienes, debiéndose indicar únicamente de manera referencial para que, en su caso, se lleve a cabo su retención cuando se materialice la entrega del bien y no sea posible efectuar dicha instalación.
- Tiempo mínimo de vigencia de la propuesta. La vigencia hasta la entrega total de los bienes.
- Condiciones de entrega. El plazo máximo de entrega y el lugar de entrega de los bienes será el señalado en el **Anexo 1** de las bases.
- Carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

La suma de los precios unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes de I.V.A., lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a rectificación por parte del Consejo, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios.

CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1. Evaluación legal y financiera

La documentación legal y financiera presentada estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del Consejo su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaboraran sendos dictámenes resolutivos, los cuales se sujetaran a lo siguiente:

- I. El dictamen resolutivo financiero contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos contables y financieros por parte de los proveedores, conforme al análisis de la documentación que hubiesen presentado; y
- II. El dictamen resolutivo legal contendrá la determinación sobre el cumplimiento de los diversos requisitos relacionados con la existencia legal de la empresa, el alcance de las facultades de su representante y la inexistencia de motivos de restricción para contratarla.

4.2. Evaluación Técnica

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos participantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

Las cartas de garantía, de originalidad de los bienes y manifestaciones bajo protesta, se especifican en el **"Anexo 1"** y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente, en el cual se señalará el cumplimiento y/o los motivos para desechar las propuestas.

Los participantes deberán ofertar la partida completa.

4.3. Evaluación Económica

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;

III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base;

4.4. Criterios de Adjudicación

Mediante el análisis de las propuestas y, en su caso, de las muestras y catálogos presentados se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, a quien de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las presentes bases cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Consejo y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el Consejo y/o los antecedentes de compra. Los participantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del participante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el Consejo en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del participante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de invitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este Consejo o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas.

4.5. Adjudicación a la segunda propuesta

Cuando notificada la adjudicación del total de partidas o de alguna partida, alguno de los participantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Comité podrá autorizar la adjudicación al participante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al veinte por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al participante que la ofertó.

4.6. Motivo de descalificación

El incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases, así como la contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación, lo que se hará de su conocimiento en cualquiera de las etapas del procedimiento debiendo fundar y motivar formalmente la causa para su descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Comité en términos de lo dispuesto en los artículos 21, fracción XVIII y 81 del Acuerdo General 6/2009.

Será causa de descalificación la omisión en la entrega de cualquiera de los documentos que se mencionan en las presentes bases.

CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

5.1. Revisión Preliminar de documentación.

Los licitantes podrán acudir al Consejo a fin de que se realice la revisión preliminar de la documentación solicitada en las bases, excepto la relativa a las propuestas técnicas y económicas, la cual se llevará a cabo en la Sala de Juntas de la **DGRM** el día **14 de noviembre de 2012 a las 16:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acredita como se indica en el punto 3.3.1, de las bases, con la documentación correspondiente.

La revisión preliminar se realizará con la participación de los representantes de las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y la de Recursos Materiales, a fin de verificar que los concursantes cumplan con los requisitos de la convocatoria o las bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de participar en el procedimiento.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan recibido las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones hasta el propio acto de presentación de propuestas.

El registro de participantes iniciará a las 11:00 horas en punto, y se cerrará a las 11:15 hrs., momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

5.2 Lugar, horario y plazo para presentar las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en la **DRM a más tardar a las 16:00 horas del día el 16 de noviembre de 2012.**

5.3. Fallo

De acuerdo con el artículo 90 del Acuerdo, una vez autorizada la adjudicación, se notificará por escrito el fallo a los participantes.

México, D.F., 13 de noviembre de 2012

A T E N T A M E N T E

Lic. Leticia Guadalupe Ortega Méndez
Directora General de Recursos Materiales

Para cualquier aclaración que no implique modificaciones a las condiciones de la presente Invitación, favor de comunicarse al teléfono 5647-6000 Ext. 2989 y 2987 con C.P. Carlos Alberto Roqueñi Islas y/o Eloy Galván Sayago.

Anexo "1"

**Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores
OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012**

Introducción

El Consejo de la Judicatura Federal cuenta con centros de datos como parte de sus inmuebles presentes en el territorio nacional.

Con el objetivo de homologar y actualizar tecnológicamente el control de acceso y Monitoreo de las principales condiciones ambientales de estos Sites, el CJF requiere implementar su seguridad, control y monitoreo con el fin de incrementar la seguridad y capacidad de reacción por alguna condición ambiental o intrusión no autorizada dentro de sus Centros de datos.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir el suministro y mantenimiento de todos los elementos que integran su propuesta, conforme lo establecido en el presente anexo técnico

El presente documento se divide en **once apartados**:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Características de las garantías y servicios
G	Cuadro de distribución
H	Evaluación técnica
I	Modelos de cartas
J	Formatos

A. Partidas

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
PARTIDA 1		Kits de Control de Acceso y Monitoreo ambiental para los Centros de Datos (Tipos 1 y 2) y Solución de Administración Centralizada de Monitoreo de condiciones ambientales
	SUBPARTIDA 1.1 KIT TIPO 1	Kits de Control de Acceso y monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Básico (Tipo 1)
	SUBPARTIDA 1.2 KIT TIPO 2	Kits de Control de Acceso y monitoreo ambiental para los centros de datos del CJF Avanzado (Tipo 2)
	SUBPARTIDA 1.3	Solución de Administración Centralizada de monitoreo de condiciones ambientales
PARTIDA 2		Pantallas LCD/LED interactivas
PARTIDA 3		Cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencia

B. Lineamientos Generales

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo "1"** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes, servicios y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del **Anexo "1"**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el Anexo "1", no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el equipo cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de partidas solicitadas en el Anexo "1"; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB o en el disco duro de las computadoras de escritorio y portátiles), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

C. Estructura de la Propuesta

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes **secciones**:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción del bien objeto de su oferta.
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Garantías, servicios del bien y licencias solicitados

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

SECCIÓN I**DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado como mínimo en cada una de las partidas.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción del bien objeto de su oferta	Apartado ("Características técnicas"), subíndice D.1	D Todas	Formato No. 1, apartado J ("Formatos")

SECCIÓN II**CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado J (“Modelos de Cartas”). La presentación de los documentos con variación a los términos de las cartas compromiso indicadas en los modelos, será motivo de descalificación.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN QUE LAS APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de certificación de calidad	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Carta No. 1 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.2	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000, o NMX-CC-9001-IMNC-2000) Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero <u>deberán</u> ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...
II.3	Carta de Certificado del responsable técnico de la empresa licitante	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Carta No. 2 apartado J (“Modelos de cartas”)
II.4	Copia simple del certificado del responsable técnico emitido por el fabricante del software Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero <u>deberán</u> ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...
II.5	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero <u>deberán</u> ir acompañados de una traducción simple al español.	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.2		Documentación Técnica...
II.6	Carta de Certificado de Categoría por parte del fabricante	Apartado E (“Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”), subíndice E.1		Copia simple del certificado...

II.7	Certificado expedido por el fabricante del número de Licencias y vigencia de las mismas.	Apartado E (<i>“Cartas compromisorias, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”</i>), subíndice E.1	Copia simple del certificado...
------	--	--	---------------------------------

SECCIÓN III

GARANTÍAS, SERVICIOS ASÍ COMO TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DEL BIEN Y LICENCIAS SOLICITADOS

De conformidad a lo solicitado en el apartados “F” y “G”.

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS LAS APLICA	EN QUE	MODELO FORMATO	O
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios	Apartado F (<i>“Características de las garantías y servicios”</i>), subíndice F.1	F		Carta No. 3 apartado J (<i>“Modelos de cartas”</i>)	J
III.2	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bien	Apartado G (<i>“Términos y condiciones de entrega”</i>), subíndice G.1	G		Carta No. 4 apartado J (<i>“Modelos de cartas”</i>)	J
III.3	Número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente)	Apartado F (<i>“Características de las garantías y servicios”</i>), subíndice F.5.3	F	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta	

D. Características Técnicas

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberá cumplir el bien a ofertarse.

La propuesta técnica deberá incluir para cada una de las partidas, todas las características y servicios detallados en el presente anexo. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de descalificación.

PARTIDA 1

Kits de Control de Acceso y Monitoreo ambiental para los Centros de Datos (Tipos 1 y 2) y Solución de Administración Centralizada de Monitoreo de condiciones ambientales

SUBPARTIDA 1.1: KITS DE CONTROL DE ACCESO, MONITOREO AMBIENTAL TIPO 1.

SUBPARTIDA 1.2: KITS DE CONTROL DE ACCESO, MONITOREO AMBIENTAL TIPO 2

SUBPARTIDA 1.3: SOLUCION CENTRALIZADA DE MONITOREO AMBIENTAL

PARTIDA 1
SUBPARTIDA 1.1
KITS DE CONTROL DE ACCESO Y MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 1
Cantidad: 29
El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Control de Acceso y Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.
Los participantes deben considerar el Suministro, y Mantenimiento, para todos los elementos que integran esta partida, , se les informa a los participantes que se asignará por partida completa.

Núm.	REQUERIMIENTOS																					
	KIT de Control de Acceso y Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF (Kit TIPO 1)																					
	<p>Alcances de la Propuesta:</p> <p>El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit de control de acceso y monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro y Mantenimiento de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado.</p> <p>El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,</p> <p style="text-align: center;">Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit TIPO 1</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ítem</th> <th>Requerimiento</th> <th>Propósito</th> <th>Cantidades Mínimas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Control de Acceso Biométrico De tipo óptico con teclado numérico. Con cierre electromagnético para la puerta principal y dispositivo de Salida.</td> <td>Administrar de manera eficiente el control de acceso al Centro de datos. Controlar y Registrar el ingreso del personal Autorizado y de permisos temporales de acceso.</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura/ Humedad • Humo. • Apertura de puertas. </td> <td>Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.</td> <td>1 Pza 1 Pza 1 Pza</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Equipo o Appliance con cámara integrada Equipo concentrador, Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono.</td> <td>Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras. Monitoreo, vigilancia, y seguridad. Para personas y eventos que ocurran dentro del Centro de datos</td> <td>1Pza</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>		ítem	Requerimiento	Propósito	Cantidades Mínimas	1	Control de Acceso Biométrico De tipo óptico con teclado numérico. Con cierre electromagnético para la puerta principal y dispositivo de Salida.	Administrar de manera eficiente el control de acceso al Centro de datos. Controlar y Registrar el ingreso del personal Autorizado y de permisos temporales de acceso.	1	2	Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura/ Humedad • Humo. • Apertura de puertas. 	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	1 Pza 1 Pza 1 Pza	3	Equipo o Appliance con cámara integrada Equipo concentrador, Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono.	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras. Monitoreo, vigilancia, y seguridad. Para personas y eventos que ocurran dentro del Centro de datos	1Pza				
ítem	Requerimiento	Propósito	Cantidades Mínimas																			
1	Control de Acceso Biométrico De tipo óptico con teclado numérico. Con cierre electromagnético para la puerta principal y dispositivo de Salida.	Administrar de manera eficiente el control de acceso al Centro de datos. Controlar y Registrar el ingreso del personal Autorizado y de permisos temporales de acceso.	1																			
2	Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura/ Humedad • Humo. • Apertura de puertas. 	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	1 Pza 1 Pza 1 Pza																			
3	Equipo o Appliance con cámara integrada Equipo concentrador, Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono.	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras. Monitoreo, vigilancia, y seguridad. Para personas y eventos que ocurran dentro del Centro de datos	1Pza																			

1.	<p>Control de Acceso Biométrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la propuesta una unidad Biométrica con doble factor de autenticación (huella digital y código numérico) por cada Centro de datos, donde el CJF lo requiera a nivel Nacional. • Modo de operación Standalone y en Red. <p>Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD • Administración del Control de Acceso • Administración remota por software para controlar hasta 5 puertas. Sin necesidad de licenciamiento adicional. • Fuente de poder, Batería de respaldo de 12V. • Protocolo de comunicación TCP/IP, RS232 (opcional), RS485 (opcional) • Sensor óptico, para el reconocimiento de huella digital. • Software de administración por TCP/IP • Circuitería Anti_Spoof y Anti_Tamper • Cerradura de Electroimán, soporte como mínimo las 600lbs, con corriente de 8 a 12V CD, con contacto magnético de alta seguridad. • Fuente de alimentación de 24 VCD 5A • Botón de liberación de Salida auto-iluminado de uso rudo, instalado en el interior del centro de datos • El direccionamiento IP a implementar, deberá ser el que asigne la convocante o el ingeniero en sitio autorizado para tal fin.
2.	<p>Sensores: (Diseñados para ambientes IP compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado)</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensores para ambientes IP ○ Generación de Alertas ○ Capacidad para integrarse con el appliance que debe forma parte de su propuesta técnica, compatible al 100% para cumplir con lo requerido a “sensar”, ○ Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor. <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad) • Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -40 -65 °C. • Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento • Detección de Humo • Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso) • Tipos de interfaces: RJ45; USB
3.	<p>Equipo o Appliance con cámara integrada:</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Equipo para el monitoreo de las condiciones ambientales de los centros de cómputo que recaban los sensores solicitados, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos generados.

- El modelo ofertado podrá ser montado en pared debiendo contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación y cables y accesorios necesarios.
- Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos.
- Dentro de la propuesta que se presente, deberá considerar por lo menos una cámara.
- El equipo deberá soportar el crecimiento de hasta 2 cámaras adicionales en red y hasta 2 accesorios de conexión para sensores adicionales, permitiendo que el equipo soporte la conexión de hasta 16 sensores de manera externa.
- Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta, duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y las resueltas recientemente.
- El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder almacenar información histórica por más de 24 Hrs.
- El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario.
- La fuente de suministro eléctrico para la operación del equipo deberá ser Power Over Ethernet o en su defecto un inyector Power Over Ethernet según se especifique en el cuadro de distribución.
- La cámara para este sistema deberá tener una resolución mínima de 1280 x 1024 y deberá permitir hasta 30 cuadros por segundo con imágenes en color de 24 bits. Y la posibilidad de reemplazo en sus lentes.
- El equipo a suministrar deberá integrar como mínimo los siguientes sensores, Temperatura y Humedad, Audio, Micrófono, y Humo.
- Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por píxeles) por medio de la cámara digital.
- Deberá soportar sensores y cámaras como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes.
- Puertos para sensores compatibles; 2 accesorios de conexión para sensores adicionales.
- Puertos para sensores universales compatibles: hasta 16
- Monitoreo vía red o serial.
- Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar Módems vía USB.
- Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP v3, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración.
- El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP.
- Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones más recientes.
- El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware.
- La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los límites de alarma para

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

	<p>cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única.</p> <ul style="list-style-type: none">• Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A <p>Garantía de 3 años.</p>
--	---

PARTIDA 1

SUBPARTIDA 1.2

KITS DE CONTROL DE ACCESO Y MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF TIPO 2

Cantidad: 5

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de Datos un sistema de Control de Acceso y Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control de sus MDF e IDF respectivamente.

Núm.	REQUERIMIENTOS
------	----------------

	KIT de Control de Acceso y Monitoreo condiciones ambientales para los centros de datos del CJF
--	---

Alcances de la Propuesta:

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para sus Centros de datos Metropolitanos y foráneos un kit de control de acceso y monitoreo ambiental por lo cual los licitantes deberán considerar, el suministro y Mantenimiento de los elementos que integran su solución por cada Centro de Datos en donde sea solicitado.

El siguiente es un esquema tipo, que deben integrar en su propuesta,

Tabla 1. Esquema General básico del Contenido del Kit.

item	Requerimiento	Propósito	Cantidades Mínimas
1	Control de Acceso Biométrico De tipo óptico con teclado numérico. Con cierre electromagnético para la puerta principal y dispositivo de Salida.	Administrar de manera eficiente el control de acceso al Centro de datos. Controlar y Registrar el ingreso del personal Autorizado y de permisos temporales de acceso.	1
2	Sensores de Monitoreo Ambiental: <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura/ Humedad • Humo. • Apertura de puertas. 	Evaluar los factores principales dentro del centro de datos. Como elementos preventivos de aviso y monitoreo.	2 Pza 1 Pza 2 Pza
3	Cámara IP tipo PTZ Con puerto de Audio de 2 vías, y Micrófono.	Monitoreo, vigilancia, y seguridad. Para personas y eventos que ocurran dentro del Centro de datos.	1
4	Appliance por Sitio. Equipo concentrador	Elemento Concentrador de los sensores, control de acceso y cámaras.	1Pza

1	<p>Control de Acceso Biométrico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incluir en la propuesta una unidad Biométrica con doble factor de autenticación (huella digital y código numérico) por cada Centro de datos, donde el CJF lo requiera a nivel Nacional. • Modo de operación Standalone y en Red. <p>Características mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Pantalla LCD • Administración del Control de Acceso • Administración remota por software para controlar hasta 5 puertas. Sin necesidad de licenciamiento adicional. • Fuente de poder, Batería de respaldo de 12V. • Protocolo de comunicación TCP/IP, RS232 (opcional), RS485 (opcional) • Sensor óptico, para el reconocimiento de huella digital. • Software de administración por TCP/IP • Cerradura de Electroimán, soporte como mínimo las 600lbs, con corriente de 8 a 12V CD, con contacto magnético de alta seguridad. • Fuente de alimentación de 24 VCD 5A • Botón de liberación de Salida auto-iluminado de uso rudo, instalado en el interior del centro de datos • El direccionamiento IP a implementar, deberá ser el que asigne la convocante o el ingeniero en sitio autorizado para tal fin.
2	<p>Sensores: (Diseñados para ambientes IP compatibles al 100% con el equipo o appliance solicitado)</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sensores para ambientes IP ○ Generación de Alertas ○ Capacidad para integrarse con el appliance que debe integrar en su propuesta técnica, compatible al 100% par cumplir con lo requerido a "sensar", ○ Distancia Mínima sin necesidad de aditamentos de hasta 5 Mts, por cada sensor. <ul style="list-style-type: none"> • Monitoreo Ambiental (Temperatura y Humedad) • Los parámetros operativos a los que deberá operar el sensor de temperatura 0 -45 °C y una temperatura de almacenamiento de -40 -65 °C. • Parámetros de la Humedad relativa de 0 -95 % operación y almacenamiento • Detección de Humo • Monitoreo de Apertura de puertas. (Puertas de acceso) • Tipos de interfaces: RJ45; USB

3	<p>Cámara Digital IP para interiores tipo Domo PTZ (Pan/Tilt/Zoom):</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá integrarse a la solución de la propuesta que resulte adjudicada. <p>Características Mínimas requeridas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Administración, Control y Monitoreo del Video sobre redes IP• Control simultaneo de IP y Video Analógico• Audio Bidireccional, full o half duplex, Entrada y Salida Analógica para micrófono y bocinas• Resolución desde 704 x 480, o superior• Manejo de hasta 30 Imágenes por segundo (ips) con una resolución desde 704 x480 1.9 Mbps o superior.• Capacidad para Autoenfoco, con autotracking.• Mecanismo con filtro para incrementar la sensibilidad, para ambientes de día o de noche, 0,00015 lux PAL (23X Opticos, 12X digitales).• Capacidad para manejar una variedad de resoluciones, según se requiera.• Soporte de video Streaming. Hasta 2 streams de video simultáneos.• Envío de video en formato MJPEG, MPEG-4 o H.264 a través de varias configuraciones de resolución.• Acceso mediante software propietario, y mediante Web browser.• Detección de Movimiento• Soporte de PoE (IEEE 802.3af)• Soporte de autenticación para la protección de la Red 802.1X• Interfaz de red: Conector RJ45 10/100base TX. Auto MDI/MDI-X Auto negociable y Configuración manual.• Protección por contraseña multinivel• Estándares de IP abierta.• 64 Presets.• $\pm 0,1^\circ$ Precisión de preset.• Menú en Español.• 400° / seg de velocidad de giro horizontal preestablecida y 200° / seg de velocidad de giro vertical preestablecida• 1 entrada de alarma• 1 salida a relevador• El tipo de cable que se utilizará para su conexión deberá ser de Categoría 6 o superior y se rematará a uno de los paneles de parcheo con puertos disponibles en alguno de los racks dentro del Centro de datos• Protocolos soportados: TCP/IP UDP/IP, UPnP, DNS, DHCP, RTP, RTSP IPv4, SNMP, QoS, HTTP, HTTPS SSH, SSL, LDAP, SMTP, FTP, Unicast, Multicast, IGMP y 802.1x (EAP), Coaxitron, RS-422 de Pelco P y D, Sensormatic, Vicon) acepta otros protocolos de control opcional con Traductor de tarjetas• No es requerido un grabador de eventos DVR, el CJF designará un espacio en un servidor local para la grabación generada.• Tipo de usuarios: Unicast y Multicast.• Parámetros de eléctricos de entrada: 24 VAC, 24 VDC.• El direccionamiento IP a implementar, deberá ser el que asigne la convocante o el ingeniero en sitio autorizado para tal fin.• Aprobaciones: Cumple NEMA Tipo 4X, IP66 Cuando se instala Correctamente (BB4E-F-E, BB4E-PB, BB4E-PG, BB4E-PG-E, BB4EHD-PG, BB4EHD-PG-E, y BB4E-PSG-E)
---	--

4	<p>Appliance por sitio:</p> <p>Características mínimas solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Equipo para el monitoreo de los sensores, No deberá requerir de una computadora dedicada para el uso y procesamiento de sus datos.• El modelo ofertado deberá ser montado en Rack o gabinete y deberá contener su respectivo Kit de montaje, disco compacto con software de configuración, guía de instalación, cables y accesorios necesarios.• Este equipo deberá considerarse como una plataforma de monitoreo preventivo y predictivo mediante la generación de Alertas con el objetivo de prevenir incidentes dentro de los Data Center donde sea instalado. Permitiendo el monitoreo y control de los aspectos críticos en ambientes de TI locales o remotos.• Dentro de la propuesta que se presente, deberá considerar por lo menos una cámara.• Se deberá considerar la posibilidad de crecimiento de hasta 2 cámaras adicionales Mediante un puerto USB en red y hasta 2 bases con sensores adicionales, permitiendo que el equipo soporte la conexión de hasta 18 sensores externos.• Deberá tener la posibilidad de clasificar las notificaciones, por tipo de alerta , duración y severidad y ser almacenadas por lo menos 24 hrs. Esta información permitirá graficar las incidencias que se presenten y visualizar las alertas activas y

	<p>las resueltas recientemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El equipo deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS local o centralizada por medio de la red Ethernet para poder almacenar información histórica por más de 24 Hrs. • El sistema podrá configurarse en por lo menos 3 niveles de acceso de usuario. • La fuente de suministro eléctrico para la operación del equipo deberá ser 120/240v • El equipo a suministrar deberá integrar como mínimo los siguientes sensores, Temperatura y Humedad, Fluidos, Puerta, Vibración, Humo. • Deberá contar con la detección de movimiento, mediante la alteración de las imágenes (comparación por pixeles) por medio de la cámara digital. • Deberá soportar sensores y cámaras propietarios como lo son sensores de movimiento, apertura de puerta, Humo y de terceros en un rango de 4 a 20 mA de otros fabricantes. • Puertos para sensores compatibles; 2 para elementos (pods) propietarios y 6 puertos para sensores universales. • Puertos para sensores universales compatibles: hasta 18 • Monitoreo vía red o serial. • Protocolos: HTTP, SMTP, SOCKS, TCP/IP, DHCP, DNS, SNMP v3, IPMI y la interfaz de red debe ser RJ-45 10/100 Base-T, así como la posibilidad de integrar Modems via USB. • Los métodos de notificación deben ser por e-mail, SNMP, HTTP, FTP, SMS y debe contar con un puerto USB para configuración. • El sistema deberá permitir conectividad por medio de SSL, para habilitar conexiones seguras desde cualquier lugar en Internet o por medio de una dirección IP. • Deberá permitir la visualización de imágenes, lecturas de sensores y alarmas en Internet mediante MS Explorer, Mozilla en sus versiones mas recientes. • El Software de monitoreo podrá instalarse en diferentes sistemas operativos como: Microsoft Windows (2000, XP, Vista y Windows 7), Red Hat Enterprise Linux 4 o Fedora Core 4 y deberá ser del mismo fabricante del hardware. • La Capacidad del Software de monitoreo de configurar los limites de alarma para cada sensor o de agrupar umbrales para un grupo de sensores. Facilidad de opciones de visualización de los dispositivos de monitoreo de manera individual, grupal en su totalidad en una pantalla única. • Aprobaciones: AS/NZS 3548 (C-Tick) Class A,CE,FCC Part 15 Class A,ICES-003,Low Voltage Directive 2006/95/EC,VCCI Class A <p>Garantía de 2 años.</p>
--	---

DESCRIPCION DE LOS ALCANCES PARA SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE KIT TIPO 1 Y 2 EN CADA SITIO	
La siguiente descripción es enunciativa más no limitativa, siendo responsabilidad del proveedor que resulte adjudicado realizar todas las labores y alcances para el suministro y Mantenimiento necesarios para los equipos solicitados.	
1	<p>Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plataforma de control de acceso con integración al sistema central de Monitoreo de los Centros de Datos mediante alarmas SNMP

	<ul style="list-style-type: none"> • Capacidad de Administrar, programar y configurar el hardware de la plataforma propuesta. • Plataforma de Gestión integral para el control de acceso mediante una arquitectura cliente-servidor multi-tarea, multi-estación de trabajo basada en una plataforma sobre ordenador, desempeñando funciones de Workstation sobre sistema operativo Microsoft Windows 2000/XP y servidores desempeñando funciones en sistema operativo Microsoft Windows 2003/2008 r2 Server y administrador de bases de datos relacional Microsoft's SQL 2000 Server, interfase gráfica, manejo de registro de eventos para elaboración de reportes, resúmenes, gráficas, y administración de alarmas; comunicaciones Ethernet TCP/IP. • Deberá tener la capacidad de comunicarse con protocolos de comunicación bacnet tcp/ip, modbus tcp/ip y lonworks tcp/ip con capacidad de integrar sistemas futuros dentro del Data Center. • Capacidad para administrar las lectoras biométricas junto con los usuarios. Esta plataforma deberá comunicarse en cada uno de los Data Center mediante un controlador de acceso de la plataforma propuesta con comunicación TCP/IP con código de seguridad encriptado y autenticación tipo IPSec/IKE con comunicación al software de la plataforma propuesta. • Deberá tener la capacidad de enviar alarmas vía SNMP y con comunicación modbus tcp/ip este debe encontrarse dentro de un gabinete con fuente de poder. • Este controlador deberá comunicarse al lector biométrico con capacidad de lectura mediante huella digital, o mediante teclado y/o Tarjeta de proximidad colocado en la puerta principal del centro de datos en donde sea requerido. • Será labor de Licitante que resulte adjudicado, la capacitación del software y servicio de Consultoría para su correcta instalación, configuración y puesta en marcha
2	<p>Servicio de Mantenimiento Preventivo</p> <p>Lugar donde se efectuará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que el mantenimiento preventivo se otorgue a todos y cada uno de los equipos en las ubicaciones señaladas en el Anexo G (Cuadro de Ubicación). • Número de eventos: Una vez por año durante la vigencia del contrato. <p>Hardware y Software:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Considerar en el mantenimiento preventivo la revisión física de los componentes y actualización de software a la última versión emitida por el fabricante, durante la vigencia del contrato, con los releases o parches correspondientes. <p>Plan de trabajo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se requiere que el proveedor adjudicado considere elaborar el calendario de mantenimiento y presentar con la debida anticipación al personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información, para validar con cada responsable en sitio, el programa de trabajo, con las actividades y fechas propuestas para realizar el mantenimiento preventivo a detalle. • El programa de trabajo señalará los nombres de los responsables a ejecutar y supervisar dichos servicios. En caso de que existan modificaciones al programa, estas deberán de registrarse y acordarse por escrito. Deberá entregar copia de los programas, procedimientos, calendarios formalizados conjuntamente con la Dirección General de Tecnologías de la Información, para el seguimiento y

validación con los responsables de cada sitio.

Recursos Humanos y Técnicos:

- Se requiere que para cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado considere los recursos humanos y técnicos, con los que cubrirá el servicio.
- El proveedor adjudicado, debe considerar que para el mantenimiento preventivo el personal técnico asignado debe asistir con el equipo de medición, materiales de limpieza, líquidos antiestáticos y herramientas necesarias y portar dentro de la institución el gafete de la empresa.
- Entregar a la convocante la matriz de escalación, para los mantenimientos preventivos, con directorio de contactos para la atención a fallas y requerimientos, e incluir datos de personal de contacto de cada nivel con número de teléfono móvil y correo.
- En caso de que la matriz de escalación sufra cambios, es obligación del licitante mantenerla actualizada y notificar los cambios.

Horario de ejecución:

- El Horario se definirá en común acuerdo con el personal responsable de cada sitio y en coordinación con la Dirección de Infraestructura y Seguridad de la Dirección General de Tecnologías de la Información.

Inspección y Diagnóstico:

- En cada mantenimiento preventivo, el licitante adjudicado deberá diagnosticar el correcto funcionamiento de todas las partes que integran el equipo (Hardware), asimismo las condiciones ambientales, eléctricas y de ubicación física del equipo, con el objeto de determinar si el estado general de operación del mismo es el óptimo, y en caso necesario la localización y corrección de las fallas, de acuerdo a las recomendaciones técnicas del fabricante.
- Deberá verificar el correcto funcionamiento del software y configuración del equipo con el objeto de diagnosticar si el estado general de operación es óptimo.

Limpieza:

- Limpieza interna y externa de todos los elementos de la solución.
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Conexión y montado del equipo.
- Verificar el correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento, el proveedor deberá identificar con una etiqueta adhesiva polimetallizada e indeleble, que indique el nombre del participante que resulte adjudicado, la fecha de su ejecución y el número de contrato.

Orden de trabajo o de servicio (formato propietario de la empresa, con logotipo):

Documentar en un formato único validado por la Dirección de Infraestructura y Seguridad lo siguiente:

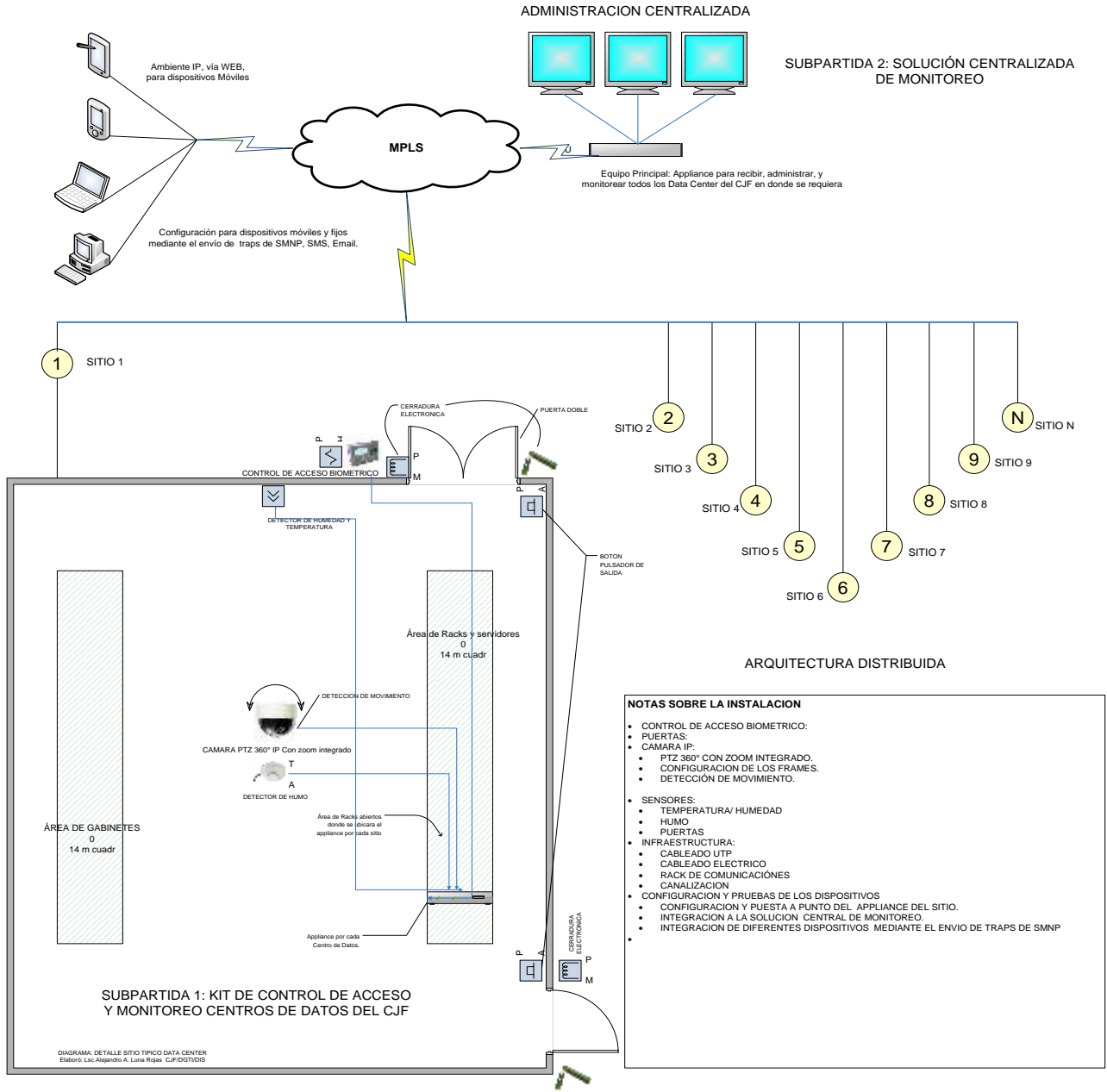
- Datos del usuario (Nombre, Área, Domicilio, Ciudad o Estado).
- Datos del equipo (Marca, Modelo, No. de Serie, Inventario).
- Tipo de Mantenimiento.

	<ul style="list-style-type: none">▪ Falla reportada.▪ Diagnóstico y solución.▪ Observaciones.▪ Área para el sello y firmas del técnico y responsable del equipo. <p>El personal técnico recabará la firma y sello de conformidad del personal informático encargado.</p> <p>Al concluir los mantenimientos, el proveedor adjudicado deberá entregar copia de las cédulas debidamente requisitadas, a la Dirección General de Tecnologías de la Información, en la ciudad de México, ubicada en Av. Insurgentes Sur, número 2065 Col. San Ángel, para control.</p>
5	<p>Adicionales:</p> <p>Garantías:</p> <ul style="list-style-type: none">• Deberá considerarse una garantía mínima de 3 años en todas sus partes y componentes que integren la solución, contra cualquier defecto de fabricación, sea en su entrega o durante su instalación, incluyendo cualquier vicio oculto presente o futuro durante el período señalado.• La Garantía Incluye todos los elementos que integran la solución ofertada, Hardware, y software.

ESQUEMA PROTOTIPO.

El siguiente es una representación gráfica del requerimiento solicitado, deberá considerarse a manera enunciativa, y para fines de referencia.

SUBPARTIDA 1.3



SOLUCIÓN CENTRALIZADA DE MONITOREO AMBIENTAL PARA LOS CENTROS DE DATOS DEL CJF.

Cantidad: 1 Solución

El Consejo de la Judicatura Federal requiere para el Monitoreo de sus Centros de Datos una Solución con una administración centralizada del Monitoreo de cada uno de los Kit's de sistema de Control de Acceso y Monitoreo de las principales variables ambientales, con el objetivo de garantizar la seguridad y control sus Centros de Datos respectivamente.

Los participantes deben considerar el suministro, Mantenimiento y soporte para todos los elementos que integran esta subpartida, en el Centro de datos principal del CJF en donde se realice la Administración Centralizada, los licitantes deberán considerar que el CJF proporcionará los servidores para montar la solución; por lo cual no deberán ser incluidos en la propuesta técnica.

Núm.	REQUERIMIENTOS	
1	<p>Administración:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema Centralizado de control para todos los elementos que integran esta solución, appliance por sitio, sensores, cámaras IP, Control de acceso biométrico. • Deberá considerarse el licenciamiento para solución propuesta, el appliance por sitio, sensores, cámaras IP, Control de acceso biométrico. Considerar el licenciamiento necesario para otorgar un 20% de crecimiento en sitios (KITS) después de configurada, sin necesidad de adquisición adicional. • Actualización de la versión de su sistema operativo a la más reciente en el mercado. • Revisión y configuración de la conectividad inalámbrica disponible (opcional) • Soporte de comunicaciones cifradas SSL, HTML. • Integración de los sistemas de Monitoreo y vigilancia (cámaras IP). • Monitoreo de dispositivos vía SNMP v3 o IPMI(opcional) • Lectura actualizada de sensores, con funcionalidades para visualizar los logs de alerta. • Filtrado de alarmas, dispositivos: Capacidad para Administrar, clasificar, y visualizar los sensores, controles de acceso, cámaras IP o cualquier otro dispositivo del Kit o Solución de Monitoreo de manera personalizada. • Posibilidad de identificación automática y personalizada de la infraestructura física mediante la detección de los dispositivos administrables de la red. • Características para agrupamiento de dispositivos de manera avanzada, definiendo el nivel de acceso, los privilegios de visualización de los usuarios para grupos específicos. • Visualización de cámaras con diferentes resoluciones. • Identificación, integración y configuración de dispositivos, sensores y cámaras que integran la solución. • Actualización masiva de firmware. • Soporte para dispositivos multiproveedor. • Configuración personalizada de accesos para usuarios. • Monitoreo y Notificación de fallas en tiempo real y soporte para monitoreo remoto. • Filtros por tipo de alarma. 	

Software de Administración:

- Sistema de monitoreo propuesto con características mínimas como: escalabilidad, administración para capturar, organizar y distribuir alertas críticas, videos de vigilancia e información clave y/o gráficas proporcionando una visión unificada de entornos con infraestructuras físicas críticas desde cualquier punto de la red.
- Deberá monitorear los dispositivos de infraestructura física de forma eficiente para múltiples proveedores, considerando los aspectos de energía, enfriamiento, seguridad y medio ambiente. El sistema de administración deberá permitir monitoreo en tiempo real, generar informes y gráficas definidos por el usuario
- Deberá permitir la notificación y escalamiento inmediato de fallas mediante la evaluación y resolución eficaz de eventos críticos de la infraestructura que se presenten.
- Sistema con capacidad de acceso a múltiples usuarios desde cualquier sitio en la red, creando una vista consolidada de la infraestructura física.
- La plataforma propuesta deberá permitir el crecimiento según las necesidades mediante licencias adicionales para los dispositivos, adicionando cámaras, administración de la capacidad y módulos de gestión de cambios.

Características y funcionalidades principales:

- El Software de la plataforma propuesto deberá permitir la administración y control centralizados de una gran red de dispositivos, monitoreo en tiempo real, y visualización de cualquier aviso o alarma que se presente en el data center a monitorear.
- La Interfaz grafica deberá mostrar el estado de los dispositivos y permitir su clasificación mediante una descripción de los avisos o alertas que se presenten.
- Deberá permitir soporte para múltiples proveedores para el monitoreo de dispositivos SNMP en red, mediante notificaciones de los límites de alerta, información histórica de datos e informes.
- Reducción de tiempos de respuesta mediante la notificación de eventos en tiempo real ante situaciones críticas de la infraestructura física.
- Apoyo a los usuarios en la localización de equipos y la visualización de las alertas y presentadas por los dispositivos administrados mediante la integración de capturas SNMP en un sistema de gestión de alertas por medio de búsqueda libre o por medio de filtros de alarma, dispositivos en estado crítico, de advertencia o normal.
- Deberá con la función (auto-discovery) Identificación automática para reducir el tiempo de instalación e implementación de los dispositivos administrables de la red.
- Configuración en masa con la capacidad de crear guardar y transmitir configuraciones, actualizaciones de firmware o valores de dispositivos específicos por medio del uso de una tarjeta de red.
- Deberá permitir la creación de redes privadas para reducir la cantidad de direcciones IP que se necesitan para administrar los dispositivos en la red pública colocándolos en una red segura y aislada.
- Deberá poder agrupar los dispositivos, definiendo niveles de acceso y los privilegios de visualización de los usuarios para grupos específicos. Controlando el acceso mediante la limitación de la cantidad de cuentas especificadas por el administrador.
- Análisis gráfico de tendencias mediante datos actuales e históricos de cualquier dispositivo o grupo de dispositivos, diagramado y generación de graficas de múltiples datos, correlación lógica para visualizar posibles tendencias.
- El sistema deberá tener la capacidad de configurar un sistema de almacenamiento externo NAS por medio de la red Ethernet para el almacenamiento de información

histórica.

- Base de datos centralizada de alertas vigentes e históricas desde diversos dispositivos, clasificación de alertas por tipo, fecha, unidad o grupo de dispositivos. Almacenamiento de datos integrado.
- Arquitectura expandible por medio de licencias para las direcciones IP para ampliar las posibilidades de la plataforma
- Aplicaciones que permitan visualizar eficiencia energética integrada, planificación predictiva y operaciones de centros de datos en tiempo real
- Comunicación encriptada con cifrado SSL de 128 bits entre cliente y servidor, y contraseñas e identificaciones de usuario cifradas para proteger información.
- Soporte para monitoreo remoto basado en la Web opcional

Aprobaciones y estándares:

- FCC Part 15, Sub-Part B, Class A, CE EMC Directive, NFPA- National Fire Protection Associations, NEMA - National Electrical Manufacturers Association, ISO 9001 ISO 14001

- El sistema debe operar con los siguientes sistemas operativos:

Microsoft Windows 2003 Server (SP2), Microsoft Windows XP (SP3), o Microsoft Vista, Red Hat Enterprise Linux v5.0 o superior

PARTIDA 2

**PANTALLAS LCD/LED INTERACTIVAS
70''**

PARTIDA 2

PANTALLA LCD/LED INTERACTIVA DE 70 PULGADAS

Cantidad: 3

El Consejo de la Judicatura Federal requiere actualizar y modernizar sus procesos de capacitación mediante el uso de herramientas tecnología de punta, con el objetivo de facilitar y mejorar la forma en que se llevan a cabo las capacitaciones y reuniones ejecutivas dentro del CJF.

La solución requerida consiste en un ordenador conectado a una pantalla Táctil de 70", que muestra la señal sobre una superficie lisa y rígida, sensible al tacto, desde la que se puede controlar el ordenador, hacer anotaciones sobre cualquier imagen proyectada, así como guardarlas, imprimirlas, enviarlas por correo electrónico y exportarlas a diversos formatos

Los participantes deben considerar el suministro, instalación, configuración, Mantenimiento, y servicios para todos los elementos que integran esta pantalla, en cada sitio en donde haya sido instalado.

Núm.	REQUERIMIENTOS
	Pantalla LCD/LED interactiva de 70 pulgadas
	<p>Características solicitadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño de la Pantalla: La medida de visualización diagonal de la imagen deberá ser de 70". • Deberá contar con tecnología de LCD/LED Táctil con sensores infrarrojos alrededor del marco, con el objetivo de evitar alguna descalibración en su uso. • Deberá emplear la tecnología táctil dual y no solo en uno de sus puntos táctiles. • El monitor profesional deberá contar con tecnología Touch dual con player incluido, es decir para aprovechar todas las funcionalidades de la pantalla. • Reconocimiento de objetos: Con la posibilidad de reconocer y separar objetos. Posibilidad de modificar la posición y el tamaño de las anotaciones o digitalizaciones que se realicen de manera directa. • Acciones táctiles: Métodos abreviados simples y creativos para interactuar con el contenido, incluidas las acciones de navegación con uno o dos dedos (por ejemplo, para realizar un paneo o pasar de página), acciones de objeto (como acercar, alejar, mezclar y hacer girar) y otras acciones táctiles admitidas por los sistemas operativos multitáctiles. • Software incluido: El software deberá permitir guardar las sesiones en formatos propietarios o comerciales tales como PDF, JPG, TIFF entre otros, sin necesidad de elementos adicionales para escribir. Deberá permitir utilizarlo como pizarrón o realizar cualquier anotación sobre los programas (office o videos) instalados en el Player (PC). • Deberá contar con aditamentos adicionales para facilitar su uso tales como: Borrador, Pen y Control remoto. • Funciones del Lapiz (Pen), posibilidad para cambiar el color del Pen o pluma electrónica a distancia entre otras. • Player o PC incluido: La propuesta deberá Incluir el player o PC para explotar sus funcionalidades en la suite de Ms Office tales como compartir carpetas en red sin necesidad de un equipo externo. Realizar búsquedas en internet

	<p>directamente en el Pizarrón.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Características del Player: 160 GB disco duro- 2GB de RAM (expandible a 8GB), compatible con digital signage (software para publicidad). • Sistema Operativo instalado y Compatibilidad: Windows 7. • Posibilidad de compartir las sesiones vía email de forma directa sin necesidad de un equipo externo. • Interacción con MFP: capacidad de interactuar con dispositivos de impresión y digitalización directamente. • Reducción de sombras: IDP (monitor profesional) con niveles de intensidad de brillo, que permita tener imágenes nítidas sin crear ambientes. • Resolución: Full HD 1920x1080, capacidad del Pizarrón Interactivo de reproducir imágenes en FULL HD. • Audio: Incluido, Capacidad de conectar un externo con más salidas de audio (bocinas), micrófono para sesiones y salida para conexión DVI. • Requerimientos Adicionales: La solución ofertada no deberá requerir ningún otro elemento para su uso. • Conexión en red: Capacidad de conectarse en red y mediante internet. • Garantía: La garantía mínima deberá ser de 3 años. • Estructura: IDP (Estructura de monitor profesional). monitor profesional, que permita estar encendido 24/7 sin problemas de calentamiento. • Cart o carro de servicio (Pedestal con ruedas Incluido) para que pueda ser colocado en diferentes espacios los licitantes deberán considerar en su propuesta técnica los carts o carros de servicio con soporte adecuado para el peso y dimensiones de la pantalla, deberá ser avalado por el fabricante y bajo la más estricta responsabilidad del proveedor, si el equipo resulta dañado derivado de exceder las capacidades del cart, deberá atender la garantía por esta circunstancia.
--	---

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1.	<p>Servicios de soporte técnico y mantenimiento que brindará el proveedor adjudicado durante la vigencia del Contrato:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá otorgar una garantía por tres años en todos los componentes electrónicos (pantalla, pc, etc) • El proveedor deberá proporcionar mantenimiento en sitio o en donde el Consejo de la Judicatura Federal así lo determine, incluyendo accesorios, mano de obra y materiales, durante la vigencia de la garantía. • Los horarios de atención y soporte deberán ser de 9:00 am a 6:00 pm de lunes a viernes. Para los casos excepcionales por falla o soporte fuera de este horario el licitante deberá proporcionar un teléfono local o un 01800 sin costo para la convocante.

PARTIDA 3

Cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencia

PARTIDA 3
Cámaras panorámicas de 360° de alta definición para videoconferencia
CANTIDAD SOLICITADA: 3

Núm. REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	
1.	<p>Base</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño (L x W x H): 350 x 350 x 360 mm • Peso: 3,15 kg • Alimentación: 15 voltios CC nominal, suministrado por Power Data Box
2.	<p>Vídeo</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resolución de vídeo panorámica: 1056 x 144 píxeles • El altavoz activo resolución de vídeo <ul style="list-style-type: none"> - CIF: 352 x 288 píxeles - VGA: 640 x 480 píxeles - HD720: 1280 x 720 píxeles
3.	<p>Altavoces de vídeo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 15 cuadros por segundo con 60 Hz - 12,5 fotogramas por segundo con 50 Hz • Alta resolución gráfica LCD retroiluminada • Iconos de estado del dispositivo <p>Identificador de llamadas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Bellcore Tipo 1 (requiere conexión a POTS red y la suscripción compañía telefónica para la activación) <p>Pantalla táctil</p> <ul style="list-style-type: none"> • teclado de 12-teclas
4.	<p>Teclas físicas</p> <ul style="list-style-type: none"> • On-hook/off-hook, flash, un sonido, volumen, bajar el volumen y teclas de información
5.	<p>Rendimiento de audio</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consola de Altavoz - Respuesta de frecuencia: 150 Hz - 7.5 kHz - Volumen: ajustable a 89 dBA SPL (pico) - Alcance de 0,5 metros
6.	<ul style="list-style-type: none"> • Consola de Micrófonos - 6 micrófonos direccionales - Respuesta de frecuencia: 150 Hz - 6.0 kHz • Full Duplex (Clase 2)
7.	<ul style="list-style-type: none"> • PBX / PSTN de telefonía: 300 Hz - 3.4 kHz • Frecuencia de transmisión de respuesta a través de USB (Cuando se utiliza con Microsoft Lync 2010, Communicator 2007 o Live Meeting 2007): 150 Hz - 6 kHz

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

8.	<p>Interfaz de la consola</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cable del sistema: interfaz propietaria de • Los datos de alimentación • Cable USB 2.0 del dispositivo (480 Mbps de enlace a PC) • 2 puertos USB • 2 conexiones micrófono satélite <p>Power Data Box</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tamaño: 200 x 120 x 65 mm • Peso: 0,55 kg • Potencia: 100 - 240 voltios AC, 50 - 60 Hz, específicas de cada país incluye cable de CA <p>Interfaces</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cable del sistema: interfaz propietaria de base
9.	<ul style="list-style-type: none"> • Telecom interfaz: RJ-11 A la conexión PBX o PSTN • Datos: RJ-45 Ethernet 10/100 para el sistema administración • El modo de descarga de software: servidor de descarga o de línea de comandos a través de USB • Requisitos de red: Compatible con estándar de PBX y redes PSTN
10.	<p>Micrófonos ambientales (incluida)</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2 micrófonos direccionales de satélite • Respuesta de frecuencia: 150 Hz - 6.0 kHz
11.	<p>Teclado numérico externo (incluido)</p> <ul style="list-style-type: none"> • USB Dispositivo de interfaz humana (HID) • teclado de 12-teclas • On-hook/off-hook, flash, un sonido, volumen, bajar el volumen y eliminar claves • de 16 caracteres alfanuméricos con retroiluminación

Adicionalmente a lo señalado en estas bases, para estos bienes se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO
1.	Deberá suministrar software y drivers de manejo en caso de ser requerido
2.	Garantía de 3 años

**E. Cartas compromiso,
documentos
comprobatorios y
documentación técnica
del fabricante.**

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Descripción
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	3	Carta de certificación de calidad.
Todas (Cuando aplique)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008, o NMX-CC-9001-IMNC-2000).
Todas	4	Carta de distribuidor autorizado (En caso de que el participante sea el fabricante no se requiere esta carta).
	5	Carta de Instalación.
Todas	6	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios
Todas	7	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.
Partida 1	8	Carta de Compatibilidad.
Todas	9	Cartas de los Centros de servicios que apoyarán para brindar los servicios de garantía.
Todas	10	Herramienta para levantar reportes de fallas.
Todas (Cuando aplique)	No aplica modelo o formato de carta	Copia simple del certificado vigente correspondiente al fabricante (NOM-019-SCFI-1998).

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II “Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante”** -subíndice II.5 “Documentación técnica del fabricante”-

F. Características de las Garantías y Servicios

F.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar las garantías y servicios solicitados conforme a lo establecido en el presente apartado. **–Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.1.**

F.2 De acuerdo a lo que se establece en las presentes bases de licitación, los concursantes deberán considerar en su oferta para el Consejo de la Judicatura Federal lo siguiente:

1. Entrega de los bienes materia de la presente licitación.
2. Garantía de mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes materia de la presente licitación.
3. Cobertura nacional para la entrega y prestación de la garantía de los bienes materia de la presente licitación.

4. Instalación de los bienes solo aplicará para la partida 2

5.

Los servicios y garantías contemplados en el **subíndice F.2 puntos "1" "2" "3" y "4"** se proporcionarán en sitio por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s) o por sus representantes certificados y autorizados, coordinados y bajo los procedimientos que establezca la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal.

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.2.1 Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes.- El participante a la licitación deberá presentar carta compromiso en la que manifieste que ha leído, entendido y está de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes conforme a lo establecido en el presente Anexo "1". **– Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.2.**

En los siguientes rubros se establecen de manera particular los lineamientos a los que se sujetará la prestación de los diversos servicios y garantías, así como los requisitos mínimos que deberán cumplirse por el(los) participante(s) que resulte(n) adjudicado(s).

F.3 BITÁCORA DE SEGUIMIENTO DE GARANTÍAS

La aplicación de garantías deberá registrarse por el participante que resulte adjudicado y éste se encargará de elaborar los reportes diarios de servicio y atención de fallas. Asimismo será su responsabilidad el seguimiento de todos y cada uno de los eventos de garantía.

F.4 INFORMES

El participante que resulte adjudicado deberá entregar a la Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal, los siguientes documentos o informes que reflejen todos los eventos de garantía prestados, con la periodicidad que se requiera:

- Un informe de eventos de garantía donde se describa el tipo de falla que se atendió durante el periodo que establezca la convocante para cada partida y de acuerdo a los requerimientos de

ésta. Se deberán anexar los reportes o cédulas de eventos de garantía debidamente requisitados como comprobantes de la atención proporcionada.

- En cada reporte o cédula de evento de garantía se deberán especificar claramente las series, las marcas, modelos y números de inventario de todos los equipos y periféricos a los que se haya aplicado la garantía, así como el órgano jurisdiccional o área administrativa en que estén instalados; se deberá recabar el sello de adscripción y la firma de conformidad del usuario, así como la firma del responsable del área de servicios informáticos del inmueble o del Administrador Regional o Delegado Administrativo entregándoles una copia de la cédula requisitada.

F.5 GARANTÍA DE SATISFACCIÓN TOTAL

De conformidad con lo establecido en las bases de licitación, los participantes deberán:

- Cumplir con las condiciones y tiempos establecidos para la garantía y servicios.
- Generar los diversos reportes asociados a las garantías y servicios informáticos que se solicitan.

Cabe mencionar que una vez llevada a cabo la adjudicación e iniciada la prestación de los servicios y garantías, la información proporcionada por el participante que resulte adjudicado en los documentos, informes y bitácoras se corroborará comparándolos con la información que proporcione el responsable del área de servicios informáticos del inmueble, el Administrador Regional, el Delegado Administrativo o el usuario al que se le proporcionó el bien o servicio.

Con **excepción** del subíndice **F.5.4**, los procedimientos establecidos en el presente apartado, se aplicarán tanto a los bienes contemplados en la presente licitación, como a las cantidades adicionales que en su caso se adquieran de acuerdo con lo establecido en las bases de licitación.

F.5.1 ENTREGA E INSTALACIÓN DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

La convocante proporcionará en medio magnético e impreso al proveedor adjudicado, el cuadro de distribución de los bienes.

Para todas las partidas, la entrega se deberá realizar de conformidad con los procedimientos establecidos por la Dirección de Almacenes.

Para efectos de control en la prestación de garantías y servicios a los bienes adquiridos, previamente a su entrega, **todos los bienes** serán debidamente identificados con una etiqueta indeleble y polimetalizada que contenga los datos de la empresa, número telefónico lada 01-800, número de licitación, así como el periodo de garantía, considerando mes y año de inicio y mes y año de conclusión; dicha etiqueta deberá ser suministrada por el participante que resulte adjudicado y la deberá colocar o pegar en cada bien o componente, definiéndose el lugar exacto de su colocación con el participante que resulte adjudicado.

Para el caso de los participantes que resulten adjudicados, si en el periodo entre la fecha fallo y el plazo de entrega de los bienes, el equipo ofertado tuviera alguna variación en sus características técnicas, la empresa adjudicada deberá presentar una carta suscrita por el fabricante donde se

justifique el cambio de características y anexar un cuadro comparativo de éstas con el equipo ofertado inicialmente. El equipo deberá ser de la misma marca, de características superiores al inicialmente ofertado y será evaluado por la convocante.

Para la **partida 1**, se deberá considerar solo el suministro en un término de 10 días hábiles a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse después del plazo de entrega de los bienes.

PARTIDA 1, PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

Para la **partidas 2**, se deberá considerar su instalación y configuración en un término de 5 días hábiles a partir de la fecha de haber sido entregados en las oficinas que determine la Convocante y que habrá de cumplirse dentro del plazo de entrega de los bienes

PARTIDA 2, PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

Para la **partidas 3**, solo se considera el suministro..

PARTIDA 3, PLAZO DE ENTREGA: 10 DIAS NATURALES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO/PEDIDO.

La empresa con la propuesta ganadora deberá entregar las medias de instalación (CD, DVD u otro), las licencias, los manuales, las garantías y cualquier accesorio que venga empacado de fábrica y no sea utilizado en la instalación.

F.5.2 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Para las **partida 1,2**, el servicio de mantenimiento preventivo a cada uno de los equipos se llevará a cabo en sitio, al menos una vez al año durante la vigencia de la garantía, y comenzará a los 8 meses posteriores a la entrega/instalación en las unidades del Consejo de la Judicatura Federal.

El servicio se prestará a satisfacción de la Dirección General de Tecnologías de la Información y consistirá en:

- Limpieza de los contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los equipos y/o dispositivos.
- Limpieza interna y externa de los elementos de los equipos
- Lubricación de las partes móviles de los diferentes elementos que así lo requieran.
- Aspirado y ajuste de los componentes que así lo requieran.
- Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software preinstalado una vez concluido el mantenimiento.
- Para el control de las actividades del mantenimiento los equipos deberán identificarse con una etiqueta que indique el nombre del participante que resulte adjudicado y la fecha de su ejecución, el número de licitación y el consecutivo del mantenimiento (vg: 1/3, 2/3 y 3/3).

El mantenimiento será programado de común acuerdo entre la Dirección General de Tecnologías de la Información y el (los) participante(es) que resulte(n) adjudicado(s); y/o en su caso podrá ser

coordinado con las Administraciones Regionales de cada circuito a nivel nacional por indicaciones de la Dirección General de Tecnologías de la Información, en función de las necesidades específicas para cada bien informático.

Tiempo de ejecución: El mantenimiento se debe efectuar en un máximo de tres meses a todos los equipos en todos los organismos.

Duración: El servicio se prestará durante un período mínimo de tres años.

F.5.3 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Para **todas las partidas** que se señalan en las presentes bases de licitación, los participantes deberán prestar los servicios de garantía a través de su mesa de ayuda para la administración de los servicios que se generen; que contemple la retroalimentación en línea para conocer el estado de cada reporte por medio telefónico y mediante acceso por Internet, que permita análisis históricos del comportamiento de cada bien, reportes por clasificación de fallas, por ciudad y por fechas.

Para todas las partidas, el participante a la licitación deberá proporcionar un número telefónico del tipo larga distancia automática nacional (lada 01-800 o equivalente) –Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.3, sin costo para el Consejo de la Judicatura Federal, con el objeto de brindar tanto soporte técnico como levantamiento de los reportes de servicio de garantía.

De no especificar el número lada 01-800 o equivalente en su propuesta, deberá manifestar por escrito el compromiso de que, en caso de resultar adjudicado en cualquiera de las partidas donde se solicita este servicio, el número estará disponible al inicio de la instalación de los equipos para el reporte y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

El participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un archivo en formato de Excel que contenga las características de los bienes informáticos adquiridos o soportados, las características son:

- Tipo de Equipo
- Modelo
- Marca
- Número de Inventario / Número de Control
- Número de Serie
- Número de licitación

Este archivo deberá ser entregado a la Dirección General de Tecnologías de la Información al momento que la empresa adjudicada la tenga disponible para el embarque de los bienes, con el fin de iniciar el proceso de seguimiento de atención de reportes de mantenimiento correctivo, con independencia de la información que solicita la Dirección de Almacenes.

El servicio de soporte técnico incluye el apoyo a los usuarios o a los ingenieros del Consejo de la Judicatura Federal con dudas o problemas suscitados en la instalación y operación del equipo adquirido (armado, configuración del equipo, configuración de controladores, etc.)

El participante que resulte adjudicado deberá cumplir con la prestación del mantenimiento correctivo como servicio de garantía para todas las partidas, de acuerdo a los siguientes rubros:

- Ante la falla de cualquiera de los equipos objeto de la presente licitación los servicios de garantía serán proporcionados en sitio, excepto en los casos que expresamente se señale.
- El participante que resulte adjudicado, ante cualquier reporte de falla deberá proporcionar un número de control para el seguimiento de la garantía, registrando la fecha y hora del mismo.
- Al reporte de la falla, para **partida 1** el equipo deberá ser reparado dentro de las siguientes 8 hrs. hábiles para el Distrito Federal y su área metropolitana y 16 hrs. hábiles para el resto del país. En caso de ser necesario retirar el equipo para su reparación, el participante que resulte adjudicado deberá proporcionar un equipo de respaldo de la misma marca, de características iguales o superiores invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado. El equipo reparado deberá restituirse a la misma unidad de asignación original.
- Para la reparación de los equipos deberán utilizarse partes nuevas y originales de la misma marca, de características iguales o superiores, totalmente compatibles.
- En caso de sustitución definitiva de equipos, el participante que resulte adjudicado considerará que: el equipo de sustitución deberá ser nuevo, de la misma marca, de características iguales o superiores al sustituido, debiendo proporcionarse invariablemente dentro de los límites de tiempo anteriormente señalados, configurado con las mismas características de hardware y software al originalmente instalado; también será el responsable de identificar el nuevo equipo y/o componente para lo cual deberá entregar mediante escrito la etiqueta del equipo dañado y solicitar su reposición a la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Así mismo, el participante que resulte adjudicado deberá presentar una carta donde conste el cambio, indicando claramente los números de serie y demás características, así como los datos del órgano jurisdiccional o área administrativa a la que estuviera asignado el equipo a sustituir.

Los servicios de garantía para todas las partidas se prestarán por el periodo que se solicita (acorde a la descripción de los requerimientos establecidos en el apartado D Características técnicas), de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 18:00 hrs., iniciando tales servicios a partir de la instalación de cada uno de los equipos y tomando como referencia para su terminación de la totalidad de los bienes, la fecha de presentación ante el Consejo de la Judicatura, de la última remisión-resguardo con la que se concluye el proceso de entrega/instalación de los bienes.

F.5.4 COBERTURA NACIONAL PARA PRESTACIÓN DE LA GARANTÍA Y ENTREGA DE LOS BIENES MATERIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN

Además de la carta compromiso “cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios” –**Deberá ser entregada en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, - subíndice III.1-**, el participante a la licitación deberá entregar una **relación** que indique la ubicación,

señalando domicilio y teléfonos de los centros de servicio con su clave LADA correspondiente, que estarán a cargo de la prestación de las garantías –**Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.4–**, los cuales deberán ubicarse, como mínimo, en las localidades que se relacionan en el cuadro siguiente y mantener cobertura en el resto de las localidades relacionadas en el **apartado G (“Cuadro de distribución”)**. Para este último caso, el servicio se prestará desde otra(s) localidad(es), bajo las mismas condiciones de tiempo y calidad.

Partida	Localidades donde deben contar con centros de servicio
Todas	México D.F. y Área Metropolitana.

Además de la relación anterior, el participante a la licitación deberá presentar una carta por cada Centro de Servicio que brindará servicios de garantía, de acuerdo a las partidas en que participe, en cada carta se deberá indicar claramente que el Centro de Servicio que le apoyará para brindar los servicios de garantía, tiene conocimiento de la licitación y que brindará dichos servicios conforme a lo estipulado en las presentes bases. Estas cartas deberán ser firmadas por el representante legal del Centro de Servicio. –**Deberán ser entregadas en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.5-**.

Lo anterior, independientemente de que la responsabilidad en la prestación de los servicios estará a cargo del participante que resulte adjudicado.

Adicionalmente, el participante a la licitación deberá presentar una relación donde indique claramente la forma en que dará la cobertura de los servicios incluidos en la garantía para las ciudades restantes, en donde no se solicita Centro de Servicio, indicando desde que ciudad y Centro de Servicio dará el apoyo y que cumplirá con los tiempos y condiciones estipulados – **Deberá ser entregado en la Sección III “Garantías y servicios de los bienes solicitados”, -subíndice III.6.**

En el caso de que algún Centro de Servicio llegase a cambiar de domicilio o de teléfono, o que se cambie un Centro de Servicio por otro, el participante que resulte adjudicado deberá comunicar oportunamente tal situación a la Dirección General de Tecnologías de la Información, a efectos de mantener actualizados los directorios correspondientes

G. Cuadro de distribución

Generales

1. Todos los equipos deberán ser distribuidos e instalados conforme se establezca en el cuadro y de acuerdo a las necesidades del Consejo.
2. Todos los bienes serán distribuidos e instalados por el (los) participante (s) que resulte (n) adjudicado (s), considerando lo especificado en el apartado **F. Características de las garantías y servicios.**
3. Para efectos de distribución, instalación y garantía en sitio solicitada, los datos completos de los destinatarios (órgano jurisdiccional o área del CJF, con nombres de funcionarios, teléfonos y domicilios completos) serán proporcionados en medio magnético por la Convocante.
4. Las cantidades por destino y los destinos podrán variar, conforme a las necesidades de la Convocante.

CUADRO DE DISTRIBUCIÓN

PARTIDA 1

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	SUBPART 1.1	SUBPART 1.2	SUBPART 1.3
1.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SAN LAZARO		1	
2.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SEDE INSURGENTES SUR 2417	2		
3.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PRISMA	1	1	1
4.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	REVOLUCION		1	
5.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PERIFERICO 2321	1		
6.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	FLORIDA	1		
7.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PERIFERICO 1950	1		
8.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	CANOA	1		
9.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO NORTE	1		
10.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	IFDP	1		
11.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO ORIENTE	1		
12.	MÉXICO, DISTRITO	CD. DE MEXICO	RECLUSORIO SUR	1		

G.- Cuadro de distribución

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	SUBPART 1.1	SUBPART 1.2	SUBPART 1.3
	FEDERAL					
13.	ESTADO DE MÉXICO	NAUCALPAN DE JUAREZ	SEDE NAUCALPAN	1		
14.	ESTADO DE MÉXICO	NEZAHUALCOYOTL	SEDE NEZA	1		
15.	JALISCO	GUADALAJARA	CD JUDICIAL SITE LOCAL		1	
16.	JALISCO	PUENTE GRANDE	PTE GRANDE	1		
17.	NUEVO LEON	MONTERREY	STA ENGRACIA		1	
18.	NUEVO LEON	MONTERREY	CONSTITUCION	1		
19.	TABASCO	VILLAHERMOSA	SEDE VILLAHERMOSA TABASCO	1		
20.	OAXACA	OAXACA	SEDE OAXACA	1		
21.	SONORA	HERMOSILLO	SEDE ENCINAS	1		
22.	SONORA	HERMOSILLO	SEDE DR. PALIZA	1		
23.	VERACRUZ	BOCA DEL RIO	SEDE BOCA DEL RIO	1		
24.	COAHUILA	TORREÓN	SEDE TORREON	1		
25.	BAJA CALIFORNIA NORTE	MEXICALI	SEDE MEXICALI	1		
26.	BAJA CALIFORNIA NORTE	TIJUANA	SEDE TIJUANA	1		
27.	CHIHUAHUA	CHIHUAHUA	SEDE CHIHUAHUA	1		
28.	CHIHUAHUA	CD. JUAREZ	SEDE CD. JUÁREZ	1		
29.	HIDALGO	PACHUCA	SEDE PACHUCA	1		
30.	DURANGO	DURANGO	SEDE DURANGO	1		
31.	CHIAPAS	TUXTLA GUTIÉRREZ	SEDE TUXTLA	1		
32.	TAMAULIPAS	CD. VICTORIA	SEDE CD. VICTORIA	1		

PARTIDA 2

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	CANT
1.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	SEDE INSURGENTES SUR 2417	1
2.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	IJF	1
3.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PRISMA	1

PARTIDA 3

CSV.	CIUDAD	EDO.	EDIFICIO	CANT
1.	MÉXICO, DISTRITO FEDERAL	CD. DE MEXICO	PRISMA	3

H. Evaluación técnica de prototipos

H.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

El presente apartado aplica para **todas las partidas.**

Los bienes de las **todas las partidas** serán objeto de evaluación mediante la documentación solicitada en el presente Anexo.

I. Modelos de cartas

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas a los equipos presentados para evaluación.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

Así mismo, garantizamos a ustedes la existencia y surtimiento, por un período mínimo de tres años, de todas las partes y refacciones originales y certificadas por el fabricante que sean requeridas para que los equipos ofertados, en caso necesario, puedan ser reparados debidamente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 3

Certificación de calidad

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que los bienes ofertados cumplen con las normas de calidad ISO 9001:2000 o ISO 9001:2008 o NMX-CC-9001-IMNC-2000, anexando a la presente copia simple del certificado vigente correspondiente.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 4

Distribuidor Autorizado

Por medio de la presente y en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, confirmamos que la empresa _____, es “Distribuidor Autorizado” de nuestros Productos y servicios, encontrándose capacitada para proporcionar asistencia técnica, así como los servicios relacionados con tales productos.

En virtud de lo anterior, le otorgamos a nuestro distribuidor el más amplio respaldo para que en su caso, esté en aptitud de entregarles el número de equipos licitados, así como respecto a la asistencia técnica que les deberá proporcionar, reiterando las garantías con que cuentan de fábrica, entrega y prestación de los servicios correspondientes a los equipos de que se trata o las que dicho distribuidor se haya comprometido a otorgar en su propuesta técnica. Lo anterior conforme a lo establecido en las bases de licitación y su anexo 1.

Así mismo, manifestamos a ustedes nuestro compromiso de mantener en el mercado, por un mínimo de cinco años a partir de la fecha, las partes y refacciones necesarias para que los equipos ofertados puedan ser, en caso necesario, debidamente reparados.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 5

Instalación

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # ____, manifiesto que en caso de ser adjudicado, la instalación y puesta a punto de los bienes ofertados se realizará a satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 6

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías y servicios

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____):

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías y servicios, conforme a lo establecido en estas bases de licitación.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 7

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de entrega de bienes

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # __, manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en prestar los servicios de entrega de bienes, conforme a lo establecido en el presente Anexo 1.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del fabricante)

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 8

Carta de Compatibilidad

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida # _____, en nuestra calidad de fabricante, informamos, bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado por la empresa _____, es compatible con el sistema operativo **Windows XP y Windows 7 (Professional) (32 y 64 bits)**.

(Razón social del fabricante)

Nombre, Firma y Cargo.

(Papel membretado del Centro de Servicio)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 9

Carta del Centro de Servicio que apoyará para brindar los servicios de garantía

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, manifiesto que en caso de adjudicación a la empresa _____ participante en la licitación, la apoyaremos y brindaremos los servicios de garantía a los equipos de la partida # ___ (____ descripción _____) a través de nuestro centro de servicio ubicado en (____ domicilio completo, ciudad y teléfonos _____). Así mismo reitero que tenemos conocimiento de la licitación antes mencionada y que brindaremos los servicios señalados conforme a lo estipulado en las correspondientes bases de licitación.

(Representante legal)

Nombre, Firma

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 10

Herramienta para levantar reportes de fallas mediante SMTP o Web Services.

Por medio de la presente y en relación a la Licitación Pública Nacional No. _____, para la partida No.__(____ descripción____), informamos, bajo protesta de decir verdad, que de resultar adjudicado contaremos con una herramienta que permita levantar reportes de fallas de forma automática, vía correo electrónico con protocolos SMTP, POP3, IMAP4 o MAPI, o mediante Web Services (con la capacidad de controlar tecnologías XML, SOAP, WSDL o http).

Nuestra herramienta de control estará debidamente sincronizada con la del Convocante (Unicenter Service Desk r11.2) al inicio de la instalación de los equipos para el levantamiento de reportes de manera automática y seguimiento del servicio de mantenimiento correctivo.

A t e n t a m e n t e

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

J. Formatos

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____

Modelo: (El modelo ofertado) _____

Cantidad de bienes ofertados: _____

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

FORMATO 2

Relación de centros de servicio

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente. Deberá anexar **en la Sección III de la propuesta subíndice III.5**, una carta por cada Centro de Servicio.

Partida	Ciudades que deben contar con centros de servicio	CENTRO DE SERVICIO OFERTADO POR EL PARTICIPANTE
Partida N		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Domicilio: Teléfono(s) con clave LADA:

FORMATO 3

Relación de centros de servicio para las ciudades restantes (“Cuadro de distribución”)

INSTRUCTIVO: Se deberá completar la Razón Social, Domicilio (deberá contar con todos los datos de la ubicación del centro de servicio, incluyendo ciudad y estado invariablemente) y Teléfonos del Centro de Servicio con su clave LADA correspondiente desde el cual dará cobertura a las ciudades donde no se cuenta con ellos.

Partida	Ciudades restantes del apartado G	ATENDIDA DESDE
Partida N		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:
		Razón social: Dirección: Teléfono(s) con clave LADA:

CONDICIONES ADICIONALES

Tiempo de entrega	A más tardar el 28 de diciembre de 2012
Forma de pago	20 días hábiles
Vigencia de la cotización	Hasta la entrega total de las unidades.

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2012.

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. **OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012**, en el que mi representada, la empresa (**razón social o nombre de la empresa**), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante **5** años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2012.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES
1.		

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 2012 LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO-PEDIDO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2012. MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ----- Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012**, en la o las partidas _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de _____ **años**, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO No. 5
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO
ANVERSO



SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
CONTRATO-PEDIDO
 Avenida de los Insurgentes Sur 2065, Piso 12, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro
 Obregón, en la ciudad de México, Distrito Federal. Teléfonos 56476000 extensión 2960



Certificado de Disponibilidad Presupuestal		1)	Partida presupuestal:		2)
Fecha de elaboración:	3)	Número de contrato:	4)		
Nombre y Clave del Área Requirente:	5)	Procedimiento de Adjudicación:	6)		

Fundamento: Artículos 2, fracciones II y III, 3, 4, 10, 16, fracción II, 18, fracción I, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política del los Estados Unidos Mexicanos.

Nombre o Razón Social del Proveedor:	7)					
Documento con el que se acredita:	8)					
Domicilio:	9)					
R.F.C.:	10)					
Representante Legal:	11)					
Documento con el que se acredita:	12)					
Teléfono, fax y correo electrónico:	13)					
Anexo Técnico con Especificaciones Particulares (14)		Instancia que Autorizó la Celebración del Contrato (15)		Documento y Fecha de Autorización (16)		
Si No						
Forma de Pago		Plazo y/o Fecha de Entrega		Importe Total		
(17)		(18)		(19)		
Anticipo: (20)		Si No		Importe: (21)		
Garantías (22)		Cumplimiento (23)		Anticipo (24)		
Lugar de Entrega:		(26)		Vicios ocultos (25)		
Descripción de los Bienes (27)						
Clave de Artículo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Marca	Precio Unitario	Precio Total
					Subtotal	(28)
					IVA	(29)
					Total	(30)
Importe con Letra:	(31)					
Observaciones:	(32)					
Nombre y firma del titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración		Nombre y Firma del titular de la Dirección General de Recursos Materiales		Nombre y Firma del representante legal del Proveedor		

CP-01

**ANEXO No. 5
FORMATO DE CONTRATO-PEDIDO (REVERSO)**

CONTRATO-PEDIDO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, EN ADELANTE EL CONTRATO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL CONSEJO" Y POR LA OTRA, LA PERSONA CUYO NOMBRE O RAZÓN SOCIAL SE ENCUENTRA ESPECIFICADO EN EL ANVERSO DE ESTE DOCUMENTO, A QUIEN SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR"; AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES:

I. DECLARA "EL CONSEJO"

I.1. Que es un órgano del Poder Judicial de la Federación al que le corresponde la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial de dicho Poder, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, conforme a lo dispuesto en los artículos 94 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 68 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

I.2. Que los bienes materia del presente contrato, se adjudicaron a través del procedimiento de **ITP**, en términos de lo dispuesto por los artículos 3, 4, 10, 16, fracción II, 42, 44, fracción I, 108 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

I.3. Que cuenta con saldo presupuestal disponible para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato conforme a lo dispuesto por el artículo 48 del Acuerdo General 6/2009 antes referido, en términos de la información que se señala en el anverso de este contrato.

I.4. Que de conformidad con el oficio SEP/LE/ADM/001 y ADM/007/3481/2012 de fecha 11 de julio de 2012, expedido por la Secretaría Ejecutiva del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en concordancia con el artículo 18 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, los servidores públicos que suscriben este contrato-pedido cuentan con las atribuciones para ello.

I.5. Que su Registro Federal de Contribuyentes es CJF-950204-TL0

I.6. Que para efectos de este contrato señala como su domicilio Fiscal en el edificio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2417, Colonia San Ángel, Código Postal 01000, Delegación Álvaro Obregón en la ciudad de México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR":

II.1. Que es una persona con capacidad para contratar, conforme a la información que se señala en el anverso del presente instrumento que se anexa a este contrato.

II.2. Que se encuentra inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el Registro Federal de Contribuyentes que se describe en el anverso del presente contrato.

II.3. Que dentro de sus actividades u objeto social se encuentra relativa a la compraventa de bienes, objeto del presente contrato y cuenta con los recursos humanos, presupuestales y técnicos para cumplir las obligaciones materia del presente instrumento.

II.4. Que conoce los términos y condiciones del procedimiento de adjudicación de donde se deriva el presente instrumento, así como las disposiciones del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el que se fundó dicho procedimiento.

II.5. Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que la persona que representa, sus apoderados, socios, accionistas o empleados, no se ubican en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 antes referido.

II.6. Que quien suscribe el presente instrumento cuenta con facultades para hacerlo, mismas que no le han sido revocadas o limitadas en forma alguna en términos del testimonio notarial que se adjunta a este contrato.

II.7. Que tiene su domicilio en el lugar indicado en el anverso del presente instrumento, el cual señala para todos los efectos legales.

Expuesto lo anterior, ambas partes declaran que es su voluntad celebrar el presente CONTRATO, al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. El presente CONTRATO tiene por objeto la adquisición de los bienes y en su caso instalación y servicios que se describen en el anverso del presente o en el (los) Anexo(s) Técnico(s) que debidamente firmado por las partes, forma parte de este instrumento.

SEGUNDA. El precio de la adquisición de los bienes materia del presente contrato es el que se señala en el anverso de este documento.

TERCERA. "EL CONSEJO" efectuará el pago correspondiente en su Tesorería General, sito en la Avenida de los Insurgentes Sur No. 2065, segundo piso, Colonia San Ángel, C.P. 01000 México,

Distrito Federal a los veinte días hábiles contados a partir de la presentación en forma correcta, de los siguientes documentos:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal indicado en la declaración I.6, debidamente sellada y firmada de recibido de los bienes y en su caso instalación y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del presente CONTRATO.
- Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de "EL PROVEEDOR".

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega de los bienes objeto del CONTRATO quedando establecido que de no hacerlo, "EL CONSEJO" no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

CUARTA. En caso de que el "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO".

QUINTA. "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes en el lugar indicado dentro de las fechas y horarios que se señalan en el anverso de este CONTRATO, el cual comenzará a surtir efectos a partir de la fecha en que se haya firmado. Los bienes y en su caso los servicios serán recibidos por "EL CONSEJO", verificándose que cumplan las especificaciones pactadas, devolviéndose aquellos que no cumplan con lo solicitado, la recepción se realizará a través de la formalización de una factura o nota remisión firmada y sellada por la persona que reciba los bienes. En el entendido que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país, cuando así correspondiera, serán por cuenta de "EL PROVEEDOR". Queda expresamente entendido que la recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de las obligaciones que se deriven de la verificación y pruebas que se realicen con posterioridad.

SEXTA. "EL PROVEEDOR" garantiza los bienes materia del presente CONTRATO contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por 3 años ó 60,000 kms. Asimismo, manifiesta que cuando "EL CONSEJO" haga efectiva la garantía, se compromete al retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin ningún costo para "EL CONSEJO".

SÉPTIMA. "EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas y derechos de autor en la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del CONTRATO por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos de marca o violación a la Ley de la Propiedad Industrial sobre los bienes materia del presente contrato, sin costo alguno para éste.

OCTAVA. Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego a la fracción I, del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009.

NOVENA. "EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con este contrato, el equivalente al 10% de su monto total, antes del Impuesto al Valor Agregado. En el supuesto de un retraso en la entrega de los bienes en el plazo estipulado en este instrumento, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad. "EL CONSEJO" podrá descontar las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuarse a "EL PROVEEDOR" o haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. El monto de las penas convencionales no podrá exceder el 10% del monto total del contrato, antes del IVA. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido. Del mismo modo, en caso de detectarse que no se hayan entregado la totalidad de los bienes o ejecutado determinados trabajos que hayan sido pagados, se procederá a realizar el cálculo a fin de aplicar la deductiva correspondiente.

En el caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

DÉCIMA. En caso de que se otorgue anticipo "EL PROVEEDOR" previo a la entrega de éste, se obliga a presentar fianza por el cien por ciento (100%) del anticipo otorgado, a favor de "EL CONSEJO", para garantizar la debida inversión o devolución total del mismo dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento, el atraso en la exhibición de esta garantía por parte de "EL PROVEEDOR" no dará lugar a prórroga alguna. Asimismo, en caso de estar indicado en el anverso de este contrato, deberá presentar fianza por el 10% del importe total de este instrumento, antes del IVA, para garantizar su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma. Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes contratados, sustituirá la fianza de cumplimiento por otra que garantizará los bienes adquiridos, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otro tipo de responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA cuya vigencia será de (No aplica), contados a partir de la fecha de recepción de los

bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los bienes. "EL PROVEEDOR" al gestionar la obtención de la (s) fianza(s), instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados, expresamente se haga constar: A) Que en caso de prórrogas o esperas concedidas a "EL PROVEEDOR" con relación con las obligaciones que se garantizan, las fianzas se entenderán prorrogadas en concordancia con dichas prórrogas o esperas; B) Que estarán vigentes desde su fecha de expedición hasta que se cumplan a satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones que garantizan y, en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; C) Que solamente podrán ser canceladas con el consentimiento expreso y por escrito de "EL CONSEJO", otorgado por conducto de su Dirección General de Recursos Materiales; y D) Que en el supuesto de que las fianzas se hagan exigibles, la afianzadora se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza. La garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo de acuerdo a las disposiciones legales aplicables, permanecerá vigente hasta la amortización total del mismo y deberá contener la indicación expresa de que el otorgante acepta continuar garantizando el monto cubierto para el caso de que se concedan prórrogas o esperas al proveedor.

DÉCIMA PRIMERA. "EL PROVEEDOR" como empresario y patrón del personal que ocupe para la realización de los trabajos materia de este contrato, será la única responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones laborales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL CONSEJO", en relación con este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. "EL CONSEJO" en todo momento podrá dar por rescindido este contrato, sin necesidad de declaración judicial, en caso de incumplimiento de "EL PROVEEDOR" a cualquiera de las obligaciones a su cargo; asimismo, podrá darlo por terminado anticipadamente, total o parcialmente, por caso fortuito o fuerza mayor o por razones de orden público o interés general, mediante una notificación con tres días de anticipación, o por mutuo consentimiento en términos del artículo 170 del Acuerdo General 6/2009. Del mismo modo, podrá suspender temporalmente en todo, o en parte la ejecución del CONTRATO por causa debidamente justificada.

DÉCIMA TERCERA. "EL PROVEEDOR" no podrá ceder en forma parcial o total los derechos u obligaciones establecidos en el presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente de la conformidad expresa y por escrito de "EL CONSEJO".

DÉCIMA CUARTA. "EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, realizar las pruebas a los bienes materia del presente CONTRATO, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento. En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones o calidad establecida, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos el periodo perentorio que le establezca "EL CONSEJO" de no cumplir con lo anterior, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente. Cuando derivado de esas revisiones se advierta que el 30% de los bienes no cumplan con las especificaciones o calidad, "EL CONSEJO" podrá optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato, la sustitución de los bienes, o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de la aplicación de la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA QUINTA. "EL PROVEEDOR" no podrá divulgar para beneficio o interés propio o de terceros información y/o conocimientos propiedad de "EL CONSEJO". En caso de terminación del contrato por cualquiera de sus formas, se obliga a devolver la información que se le haya proporcionado. En caso contrario será responsable de los daños o perjuicios que se ocasionen con ese motivo, con independencia de cualquier otro tipo de responsabilidad que se genere.

DÉCIMA SEXTA. "EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y perjuicios que cause a las personas o a los bienes con motivo de la ejecución del objeto del presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del presente CONTRATO, las partes se someterán a la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos de lo dispuesto por el artículo 11 fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Enteradas las partes de su contenido y alcance legal lo firman en 4 tantos, en la Ciudad de México, Distrito Federal a los _____ días del mes de _____ de 2012.

POR "EL PROVEEDOR":

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL CONSEJO"

ANEXO No. 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO-PEDIDO

Importe de la Fianza: \$ __ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _____, de fecha _____ de _____ de 2012, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“_____”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido sin I.V.A.

ANEXO 7

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de 2012

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. OM/SEA/DGRM/DRM/ITP/038/2012**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de **5** años, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 8

CARTA PROTESTA

México D.F., a ___ de _____ de 2012

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DRM** se abstendrá de firmar los contratos-pedidos correspondientes.

ANEXO 9

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$_____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **(NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO)**, con **R.F.C. No. ___ _ _ _**, hasta por la expresada cantidad de \$_____ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del contrato-pedido incluido I.V.A., posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega. como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el proveedor conforme al Contrato-Pedido número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$_____ (letra) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** la presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y será renovada hasta por ___ años después de la fecha de recepción de los bienes amparados en el contrato-pedido. Asimismo estará vigente en su caso, durante la substanciación de todos juicios y recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente; **B)** para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C)** en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato-pedido I.V.A. incluido.